

DEMOCRACIA O PARTIDOCRACIA EN MÉXICO



Virgilio Ruiz Rodríguez¹

Introducción

Es conveniente subrayar que el hombre, ente sociable por naturaleza (ζῷον πολιτικόν),² tiene el derecho natural e inalienable de formar con otros hombres agrupaciones o asociaciones que persigan fines comunes, dentro de las medidas y los límites que impone el bien público temporal. Es un derecho natural del individuo reunirse en asociaciones libres, porque éstas le pueden servir de ayuda para conseguir diversos fines. Derecho que se enraíza en los fines de la vida humana y que encuentra su fundamentación en la necesidad que el individuo tiene de perfeccionarse; ya que solamente puede hacerse hombre con los hombres. El fundamento legal de este derecho se encuentra en el artículo 20.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que a la letra dice: “ Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas ”.

Al mismo tiempo, es necesario señalar que los derechos a la constitución de partidos y a la actividad de partido se cuentan entre los derechos naturales. No sólo eso, sino que el derecho a constituir partidos se extiende a la libertad de constituir partidos para representar todo interés lícito ética y jurídicamente, incluso con la finalidad de luchar por cambiar la Constitución, siempre que sea por medios constitucionales. Por ello, aplastar el derecho natural a la formación de partidos es una de las más graves infracciones jurídicas que cometen los sistemas totalitarios y autoritarios.

De igual manera, es necesario acentuar que los derechos de los partidos a semejanza de las personas llevan aparejados sus correspondientes *deberes*. El primero de ellos es reconocer como su directriz en todo su actuar el bien común de la comunidad estatal. A su vez, la parte más importante del bien común está constituida por los derechos huma-

¹ Profesor de tiempo completo adscrito a los departamentos de Derecho y Filosofía de la Universidad Iberoamericana.

² Aristóteles, *Política*, 1253^a, ed. Bilingüe, trads. Julián Marías y María Araujo, Madrid, Centro de estudios políticos y constitucionales, 1997.

nos, de lo cual se deriva que a ningún partido político le es lícito colaborar y ni siquiera fomentar el menor ataque del Estado a tales derechos.

El Estado está obligado, por una parte, a reconocer ese derecho natural de los individuos a asociarse para fines lícitos, y a garantizarlo, sea cual fuere su alcance, su contenido o su fuerza. Así lo reconoce la Organización de las Naciones Unidas tanto en la Declaración Universal de derechos humanos, de 1948, como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966. En el primer documento, en su artículo 20.1, se establece: “Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas”. 2. “Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación”. En el segundo documento, en el artículo 22. 1, queda sancionado: “Toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, incluso el derecho a formar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses”.³ Incluso cuando las agrupaciones formadas tengan por fines defenderse los particulares contra el Estado o sus agencias o quienes representen su poder, o bien se opongan a la política del Estado, como pasa con muchas asociaciones cívicas o los partidos políticos de oposición, el poder público tiene el deber de reconocer su existencia y garantizar su funcionamiento. Pero también tiene el derecho y el deber de tomar medidas de control sobre los fines de las asociaciones libres; ya que en principio, no hay ningún derecho a asociarse contra estos fines.

Sin embargo, excepto posibles abusos en la realización y salvo razones de oportunidad que podrían desaconsejar la medida (opina J. Dabin, y estoy de acuerdo con él) no puede negarse al Estado el derecho de prohibir las asociaciones y partidos que, so capa la libertad de opiniones, militen a favor de una política contraria, quizá no a la de los gobernantes actuales, pero sí al menos a la moral, el derecho natural y el orden público.⁴ El planteamiento guarda mucha lógica: ¿Cómo habría el Estado de tolerar y amparar una libertad que en la práctica, tendiera a destruir los valores que le están encomendados a su custodia? ¿Cómo puede volverse lícita la acción ilícita de parte del individuo aislado cuando es realizada en sociedad?

Las asociaciones, queda confirmado, tienen derecho a la existencia, pero a condición de que su objeto sea lícito; de aquí se deriva el derecho y según el caso, el deber del cual goza el Estado a proscribir y, si ya se han constituido, disolver, no sólo las asociaciones delictuosas, establecidas para violar las leyes penales, sino toda asociación (cualquiera que sea la categoría a que pertenezca) cuyo fin sea contrario al derecho o a la moral.

En los últimos años pocas instituciones han sufrido un descrédito sumamente considerable como los partidos políticos. En la mayoría de los países, señala Anselmo Flores A., los partidos han visto disminuida su capacidad de representación y articulación de intereses en los sistemas políticos. Como una consecuencia de ello, la relación que existe entre los intereses de los partidos respecto al de los ciudadanos es cada vez más distante.⁵ Uno de los termómetros que sirven para detectar esta enfermedad son los resultados de

3 Apéndices III y V, en López Calera, N, *Introducción a los derechos humanos*, Granada, Comares, 2000, pp. 103 y 120.

4 *Doctrina General del Estado*, México, trads. Héctor G. Uribe y Jesús T. Moreno, UNAM, 2003, p. 413.

5 “Un balance general sobre los partidos nuevos y agrupaciones políticas en México”, en Salinas, F., D., (coord.), *Democratización y tensiones de gobernabilidad en América Latina*, México, Gemica, 2006, p. 171.

las elecciones federales que han puesto nuevamente a debate algunos aspectos relevantes del sistema electoral y de partidos. Uno de ellos es el que tiene que ver con el costo que representa para el pueblo, tanto el voto personal, como el mantenimiento (de los partidos en general); pero de manera especial, el uso que hacen del financiamiento público, partidos, cuya representación política no logra extenderse en la sociedad.

No se desconoce que la sociedad ve a los partidos como un mal necesario, porque no responden a las expectativas de la democracia política; se siente su deficiente comunicación en la cultura política y en las formas de vida y consumo de la gente. No se adaptan ni modifican el pragmatismo utilitarista dominante.

Los partidos políticos han sido desplazados como interlocutores únicos con los ciudadanos, pues han encasillado sus funciones a las disputas con ciertos movimientos sociales y organizaciones diversas; esto es, los partidos han perdido definición, son ineficaces en el combate a la pobreza y desigualdad. Además, el financiamiento se ha convertido en un botín hacia su interior; con los medios de comunicación una lucha constante; su vida interna un desorden público. Por todo ello, la pregunta es: ¿dónde quedó la naturaleza y fines de los partidos políticos? La respuesta, bien a bien, no se sabe.

Además de lo anterior, los partidos políticos, señala Eduardo López Betancourt, constituyen un gran negocio por el financiamiento millonario que se les otorga. A manera de ejemplo, en el caso de México, basta señalar que, según cifras del Instituto Federal Electoral, para las elecciones presidenciales de 2006, los recursos destinados a gastos de campaña de los partidos ascendieron a más de cuatro mil millones de pesos.⁶ Cabe puntualizar que ese financiamiento que reciben tanto los partidos ya existentes y reconocidos, como los nuevos, en el sistema electoral mexicano constituye un fuerte estímulo para buscar el reconocimiento legal como partidos políticos, o en su caso, como asociaciones políticas nacionales.

Las elecciones libres, en las que los partidos participan por el poder y se suman a la representación nacional, se han convertido en un mercadeo, donde los ciudadanos son cortejados y hasta despersonalizados por sofisticadas y enajenantes campañas generadas al seno de los partidos. Motivo por el cual se afirma que el neoliberalismo ha cambiado los fundamentos de la democracia liberal por criterios de mercadeo: costo-beneficio, eficiencia, rentabilidad, etcétera.

“La miseria de los partidos es la miseria de la democracia”. Así se expresó Octavio Paz en su obra *El ogro filantrópico*, en la que aseguraba que los partidos en México habían fallado porque no eran partidos serios, nutridos de ideas y dispuestos a la deliberación constructiva. Paz creía en los partidos y en la mecánica del régimen democrático, para que el ejercicio del poder funcione. Por tanto decía que la democracia es un método de convivencia civilizada, donde cada uno es capaz de convivir con su vecino y la minoría acepta la voluntad de la mayoría, así como la mayoría respeta a la minoría, donde todos preservan y defienden los derechos de los individuos.⁷

6 “Los partidos políticos”, en la rev. *Pensamiento libre*, Toluca, Edo. de México, Fundación Pensamiento Libre, año 1, núm. 2, julio-agosto, 2010, p. 7.

7 Cfr. Paz, O., *El ogro filantrópico. Historia y política*, México, 1971-1978, Joaquín Mortiz, pp. 293-294.

Resulta indudable afirmar que se vive una severa crisis de partidos políticos en México. Debido a ello, los ciudadanos participan cada vez menos en la elección de sus representantes, por el deficiente accionar de los partidos y su poca vinculación con la sociedad.

Es cierto, no se entiende, hoy día, la democracia sin partidos políticos, por tanto resulta seguir siendo hoy, un binomio indisoluble; pero también es cierto que en México los partidos están propiciando una democracia endeble, sobre todo en cuanto a representación de los intereses ciudadanos, ya que generalmente no incorporan en sus propuestas electorales las demandas de la sociedad, debido a que actúan solo como máquinas electorales en lugar de constituirse en vasos comunicantes entre la sociedad y el Estado con sus políticas públicas y programas de gobierno, lo cual implica un desequilibrio entre los mecanismos formales de representación y las necesidades reales de la ciudadanía, con los consabidos problemas que llegan hasta la desesperanza en la democracia representativa.

La democracia, en estricto sentido, no está en crisis, la crisis es en cuanto a los partidos y la representación política, debido a la falta de participación ciudadana; en consecuencia, para mejorar ese hecho, el ciudadano y la sociedad en su conjunto deben reconocerse como agentes legitimadores del cambio, asumirse como tales y modificar las condiciones que aquejan a la democracia.

Igualmente nos interesa destacar que resulta incontrovertible, por decir lo menos, que los partidos en México pasan por difícil momento debido a su falta de legitimidad, de credibilidad y de representación, sin desconocer su importancia para la transición del sistema autoritario a uno democrático. Así la crisis de los partidos se puede enmarcar en sus funciones que al ser desatendidas y abandonadas se han desconectado con la sociedad y con la propia opinión pública, lo cual altera lo concerniente a los procesos de socialización política.

Delimitación de términos

Según Max Weber, la política sería aspiración a la participación en el poder, o la influencia sobre la distribución del poder, ya sea entre Estados o, en el interior de un Estado, entre los grupos humanos que comprende, entre ellos, a los partidos políticos. El que hace política aspira al poder: poder, ya sea como medio al servicio de otros fines, ideales o egoístas, o poder por el “poder mismo”, o sea para gozar del sentimiento de prestigio que confiere.⁸ En este contexto, tiene razón M. Walzer al escribir “que el poder ‘pertenece’ a la capacidad de convencer, y por lo tanto, los políticos no son tiranos siempre y cuando sus alcances sean limitados adecuadamente y su capacidad de convencer no se constituya mediante el ‘lenguaje del dinero’ o como deferencia hacia el nacimiento o la sangre. Con todo, los demócratas siempre han abrigado recelos ante los

8 Weber M., *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, México, trads. E. García Máynez, et al., FCE, 2008, pp. 1056-1057.

políticos y por largo tiempo han buscado alguna manera de hacer que la igualdad simple sea más eficaz en la esfera de la actividad política”.⁹

Frente al poder político se encuentran los llamados poderes sociales, verdaderos poderes de hecho, que actúan de diferente manera ante ese poder político: sea que se *incorporen* a él, y formarán, por lo mismo, parte del Estado; o que *participen* en las funciones que aquél realiza; o también, que *ejerzan presión* contra el poder político, de un modo directo o indirecto. Estas diversas formas de relación que guardan los poderes sociales con el poder político, dan origen a una verdadera estratificación política; que, como es de entender, varía según el régimen estatal en turno. Así, en las democracias contemporáneas, destacan, por el papel que desempeñan, indica González Uribe, los grupos de *interés* y de *presión*, los *partidos políticos* y los grupos que canalizan la *opinión pública* organizada.¹⁰

M. Duverger habla de organizaciones políticas que se clasifican en dos grandes categorías: los *partidos políticos* y los *grupos de interés* o de *presión*. Los primeros, los partidos políticos, constituyen asociaciones organizadas de ciudadanos, que tienen como objetivo inmediato y directo la conquista del poder por la vía pacífica, y desde él encauzar la marcha de los asuntos públicos hacia el bien común.¹¹ Así lo establece nuestra Constitución política en el artículo 41, inciso I, párrafo segundo: “Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo”.

Por su parte, los grupos de *interés*, como su nombre lo indica, defienden los intereses comunes de sus asociados no sólo frente a los demás grupos antagónicos o de intereses contrapuestos en la sociedad, sino que tratan de influir también, de manera directa sobre los que detentan el poder y ejercen presión sobre ellos. Cuando la actividad de esos grupos, indica González Uribe, se encamina a influir sobre los órganos del poder público y a provocar una decisión o una abstención, pero sin asumir la responsabilidad jurídica o política de la misma, esos grupos de interés se convierten en verdaderos grupos de presión.¹²

Para Max Weber, los partidos políticos son formas de “socialización” (efímeras o de cierta duración) que descansando en un reclutamiento libre, tienen como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación y otorgar por medio de sus activos determinadas probabilidades ideales y materiales. El acento de su orientación puede inclinarse más hacia intereses personales o más hacia fines objetivos. Prácticamente pueden dirigirse, oficialmente o de hecho, de un modo exclusivo al logro del poder para el jefe y la ocupación de los puestos administrativos en beneficio de sus propios cua-

9 *Las esferas de la justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*, México, segunda edición, trad. Heriberto Rubio, FCE, 2001, p. 315.

10 *Teoría política*, México, Porrúa, 1987, p. 425.

11 Duverger, M., *Introducción a la política*, Barcelona, Ariel, 1982, p. 136.

12 *Op. cit.*, p. 426.

dros. Los partidos pueden emplear toda clase de medios para el logro del poder. Allí donde el gobierno depende de una elección libre y las leyes se hacen por votación, son fundamentalmente organizaciones para el reclutamiento de votos electorales.¹³

Partidos políticos y democracia

Los partidos políticos, tal como los conocemos hoy día, deben su nacimiento a la democracia constitucional, porque sólo ella pudo asegurarles el mínimo de libertad de asociación y de expresión de las ideas necesario para su existencia y desenvolvimiento. En la actualidad, escribe González Uribe, los partidos son agrupaciones de ciudadanos cuyo fin inmediato es el acceso al poder político y el ejercicio del mismo para establecer y defender un orden público que responda a las convicciones de los agrupados en dichos partidos.¹⁴ Son, por lo tanto, organizaciones para la conquista del poder. Los partidos políticos, sostiene el Magisterio de la Iglesia, deben promover todo lo que a su juicio exige el bien común; nunca, sin embargo, está permitido anteponer intereses propios al bien común.¹⁵ Si se diera el caso contrario, los partidos estarían enterrando a la democracia.

Sin perjuicio de reconocer la profunda crisis que los afecta, comenta Daniel Zovatto, los partidos políticos siguen teniendo una importancia fundamental en la vida democrática. Constituyen la columna vertebral del Estado democrático moderno. De lo cual concluye que ahí donde la democracia ha logrado mantenerse y ser sustentable es porque existe un sistema de partidos sólido, y viceversa. De ahí que la democracia se funda, se fortalece y se reproduce junto con la consolidación de un sistema institucionalizado de partidos.¹⁶ Por lo tanto, al no existir en México un sistema de partidos fuerte, nuestra democracia está imposibilitada para desarrollarse y condicionada por el comportamiento de los actores principales, el gobierno y los tres partidos más importantes: PRI, PAN y PRD, por las relaciones que se han establecido entre ellos, y por su estructura y funcionamiento internos que se traducen en fuerzas y proyectos.

No obstante que ahora se vean así las cosas, la concepción originaria de la democracia no tuvo en cuenta la existencia de los partidos; por el contrario, uno de los beneficios de la democracia representativa respecto de la democracia directa estriba en la eliminación de las facciones, porque el ciudadano, en su independencia e individualidad, es puesto en contacto directo y sin intermediarios con el órgano que detenta el poder de tomar decisiones colectivas obligatorias para toda la sociedad. Sin embargo, anota N. Bobbio, la democracia representativa, que no podía avanzar sin el progresivo aumento de la participación electoral hasta el límite del sufragio universal masculino y femenino, no solamente no

13 Cfr. *Ídem*, pp. 228-229.

14 *Op. cit.*, p. 427.

15 Const. "Gaudium et spes", núm. 75, en, *Concilio Vaticano II, documentos, constituciones, decretos y declaraciones*, Madrid, BAC, MCMLXXX.

16 "La reforma político-electoral en América Latina, 1978-2007: evolución, situación actual, tendencia y efectos", en Vivero, Á. I. (coord.), *Democracia y reformas políticas en México, y América Latina*, México, UAEM-IEEM-Porrúa, 2010, p. 59.

eliminó a los partidos, sino que los hizo necesarios: son ellos los que reciben de los electores una “autorización” para actuar en la esencia de la representación política.¹⁷

Relacionado con lo anterior, se dice que el titular del poder democrático son los ciudadanos, pero que su ejercicio corresponde a los *representantes* que aquéllos eligen. Sin embargo, como bien lo expresa Bilbeny, en realidad *la representación* es ficticia, pues el político no es el portavoz o compromisario de quien lo ha elegido. Actúa por su cuenta, o, mejor, por la de su partido, nunca, en rigor, bajo nuestro mandato ni petición. La representación no *representa*, aunque funciona y es admitida.¹⁸

En opinión de Sartori, la democracia indirecta, es decir, representativa, no es solamente una atenuación de la democracia directa; también es su correctivo. Una primera ventaja del gobierno representativo es que un proceso político entretejido de mediaciones permite escapar a las radicalizaciones elementales de los procedimientos directos. La segunda ventaja es que también sin participación total la democracia representativa subsiste siempre como un sistema de control y limitación del poder.¹⁹

A propósito de lo anterior, señala Amelia Valcárcel, que, tras la Segunda Guerra Mundial, el voto sin exclusiones se adoptó en las democracias, así como se terminaron de estabilizar el resto de los tramos del sistema parlamentario: articulación del principio de representación, periodos legislativos, formación de gobiernos, etc. Los partidos aceptaron las reglas del sistema de mayorías y sólo los situados en los extremos siguieron declarando válida la toma del Estado por medios distintos.²⁰

Pío XII, por su parte, recuerda que el problema de la representación política es de vida o muerte en una democracia. Constituye el centro de gravedad de ésta. Y como la representación popular está constituida por los representantes del pueblo, de ahí que la cuestión de la elevación moral, de la aptitud práctica, de la capacidad intelectual de los diputados en el parlamento sea en la práctica el punto básico del acierto o desacierto de un régimen democrático: “Como el centro de gravedad de una democracia normalmente constituida reside en la representación popular, de la cual se irradian las corrientes políticas por todos los sectores de la vida pública, la cuestión de la elevación moral, de la aptitud práctica, de la capacidad intelectual de los diputados en el parlamento, es para todo pueblo organizado democráticamente una cuestión de vida o muerte, de prosperidad o de decadencia, de salud o de perpetua enfermedad”.²¹

No obstante que así fueran las cosas, es muy lamentable que, independientemente de las disposiciones legales, los partidos políticos se hayan convertido en agencias de colocación, desde las cuales se maniobra para obtener empleos en el ámbito gubernamental. Razón por la cual, en la proporción debida, algunos de los gobernantes que tenemos, no sean precisamente los mejores, porque forman parte del número de aquellos que han sabido ascender al poder a través de la estructura de los partidos; han sabido

17 Bobbio, N., *Teoría general de la política*, Madrid, trads. Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello, Trota, 2003, p. 505.

18 Bilbeny, N., *Democracia para la diversidad*, Barcelona, Ariel, 1999, p. 131.

19 Sartori, G., *¿Qué es la democracia?*, México, trad. Miguel Á. González, Taurus-Pensamiento, 2005, p. 207.

20 *Op. cit.*, pp. 156-157.

21 Radiomensaje “Benignitas et humanitas”, (1944), núm. 25, *Doctrina pontificia, II, documentos políticos*, BAC, MCMLVIII, p. 878.

colarse y colocarse en donde les han permitido sus habilidades, y el nepotismo los ha favorecido, sabiendo que quizá ¡esa sea la oportunidad de su vida!

Es cierto que la opinión de estos autores, es totalmente pesimista, pero no por ello, algo fuera de la realidad; con toda razón, y por lo que vivimos en México, cada sexenio, puedo decir con Aristóteles, que la mayoría de los que están enrolados en la política reciben el nombre de políticos incorrectamente, ya que ellos no son verdaderamente políticos, puesto que un hombre político es aquel que elige conscientemente las acciones y obras nobles a causa de las mismas, mientras que la mayoría abrazan esta forma de vida a causa del dinero y el lucro.²²

Desde finales del siglo XIX hasta los últimos años del siglo pasado, el papel central de los partidos, afirma A. Touraine, se identificó con el reconocimiento de que las luchas sociales están en la base de la vida política. Los partidos permitieron también cierto control de los electores sobre los elegidos, limitado por cierto por la autoridad de los jefes partidarios.²³ Asimismo, el pluralismo de los centros de poder y de iniciativa jurídica da un poder indirecto no a los actores sociales sino a unas asociaciones y a sus dirigentes. La representación de los intereses de las mayorías provocó la creación de asociaciones, sindicatos y partidos, que permitieron la entrada de las masas en una vida política hasta entonces dominada por notables y príncipes. De esta forma, partidos y sindicatos van perfilándose para convertirse en elementos indispensables de la democracia, de manera tal que es casi imposible concebir una democracia sin partidos, que estuviera gobernada por mayorías de ideas constantemente cambiantes. Sin embargo, hay que tomar en cuenta, que hoy en día, en los países considerados democráticos, el peligro más visible se encuentra en el reino de los partidos. Y que también, igualmente peligrosa es la invasión de la sociedad civil por los partidos.

Por otra parte, si la democracia pide respeto hacia los otros a nivel individual, de igual manera se pide respeto de unos partidos con otros: diálogo sí, crítica sí, consensos sí, pero siempre con respeto y en aras de favorecer el bien común, el desarrollo y crecimiento de la comunidad y no entorpecerlo por intereses y egoísmos partidarios que sólo llevan al estancamiento y fracaso de la vida política. Porque hay dos maneras de hacer política: obrar al servicio del pueblo y en orden al bien común o actuar al servicio del interés particular con olvido, mayor o menor, de ese bien común. El político de la nueva democracia es el primero. El segundo es una figura que es menester desterrar, en la medida de lo posible, del área de la política democrática. Por ello, habrá que escuchar a Zagrebelsky cuando escribe, que “quien se reconoce en la democracia debería afirmar: para defenderla, actuamos con espíritu de concordia, combatimos la prepotencia y la plutocracia, nos respetamos mutuamente, cultivamos la legalidad, promovemos la solidaridad, damos seguridad a los más débiles y moderamos la competición social. Es decir, no renunciamos a nosotros mismos, a lo que somos y aquello en lo que creemos, intentamos corregir sus defectos y combatimos lo que la desfigura. En una palabra: cuidamos la democracia”.²⁴

22 *Ética Eudemiana*, L.I, c. 5, 1216^o.

23 Touraine, A., *¿Qué es la democracia?*, México, trad. Horacio Pons, FCE, 2000, p. 138.

24 Zagrebelsky, G., *Contra la ética de la verdad*, Madrid, trad. Álvaro Núñez, Trotta, 2010, p. 14.

Por el contrario, una forma de gobierno autoritaria, escribe Soros, debe reprimir activamente cualquier punto de vista alternativo, ya que solo puede obtener una aceptación universal prohibiendo la crítica y evitando que surjan nuevas ideas; en suma, destruyendo el modo de pensamiento crítico y deteniendo el cambio. Si, al revés, se permite a la gente decidir por sí misma en cuestiones de organización social, las soluciones no tienen por qué ser definitivas: pueden invertirse mediante el mismo proceso por el que se llegó a ellas. Todo el mundo es libre de expresar sus puntos de vista, y, si el proceso crítico funciona de manera eficaz, la visión que realmente prevalezca puede estar más cerca de representar los mejores intereses de los participantes. Este es el principio de la democracia.²⁵ De la mano con esta idea, en forma metafórica, escribe Cebrián: sólo los autoritarios andan con el manual de instrucciones por la vida, manejándolo como vademécum, porque creen que la democracia es más una forma de resolver los problemas que una manera de convivir con ellos, y de superarlos.²⁶

La democracia, dice Soros, no puede imponerse por decreto, sino que la democracia implica un diálogo paritario y, si quiere seguir siendo tal, debe ser capaz de los siguientes logros: una economía en expansión, el estímulo intelectual y espiritual, un sistema político que satisfaga las aspiraciones de los ciudadanos; desarrollarse deponiendo todo instrumento de presión, sea material o moral, que a la larga, llevarían a la falta de respeto y a contradecirse a sí misma y a la libertad. Por ello, la gente debe creer en la democracia como ideal; pero ideal no terminado, puesto que sigue dependiendo de las energías creadoras de quienes participan en ella.²⁷ De ahí que no se encuentre otro fundamento de la democracia que “el respeto de los demás, en el respeto de uno mismo”. Puede llegarse a pensar que la democracia es la única forma de régimen político que respeta mi dignidad en la esfera pública. Pero no es suficiente el respeto de uno mismo; también es necesario el respeto en los demás de la misma dignidad que nos reconocemos a nosotros mismos. De hecho, el respeto sólo de sí mismo, y el desprecio por los demás lleva no a la democracia sino a la lucha por la afirmación de la propia autocracia.

Por otra parte, la democracia también se debilita cuando reduce y minimiza en exceso la gravedad de los problemas de que debe ocuparse; renuncia a sí misma cuando se contenta con sentimientos humanitarios en el momento en que habría que intervenir directamente. Un país no vive un régimen democrático porque se preocupa más por la seguridad que por la justicia; más por la adaptación que por la igualdad. La democracia sólo es capaz de defenderse a sí misma, sostiene A. Touraine, si incrementa sus capacidades de reducir la injusticia y la violencia.²⁸ En este sentido, señala N. Bilbeny, la capacidad del hombre para la justicia hace la democracia posible, pero la inclinación del hombre a la injusticia la hace necesaria.²⁹

25 Soros, G., *Tiempos inciertos. Democracia, libertad y derechos humanos en el siglo XXI*, México, trad. Francisco Ramos, Debate, 2007, p. 223.

26 Cebrián, J. L., *El fundamentalismo democrático*, Madrid, Taurus, 2004, p. 128.

27 Cfr. *op. cit.*, p. 224.

28 *Ídem*, p. 92.

29 *Democracia para la diversidad*, Barcelona, Ariel, 1999, p. 98.

Aceptada la relación estrecha que se da entre democracia y partidos políticos, es conveniente tomar en cuenta la propuesta que hace R. Dworkin de algunos supuestos preinterpretativos acerca de cómo sería en la práctica una buena democracia: que el voto esté ampliamente extendido según la fórmula una persona un voto, que el valor de las libertades de expresión, asociación, manifestación, religión y conciencia sea reconocido y protegido, que ningún grupo de ciudadanos se vea excluido de participar en la economía de su comunidad y así sucesivamente.³⁰

Democracia y la opinión pública

Un fenómeno propio de nuestro tiempo, observa Eduardo R. Graña, es que, además de la opinión individual de ciertos líderes, siempre tradicionalmente escuchada, ha adquirido una creciente relevancia la llamada opinión pública, generalmente incluida dentro de una categoría especial de las fuerzas que operan en la vida política.³¹ Conforme con esto, parece que existe un consenso entre los teóricos de la política, y estamos de acuerdo, en sostener que el principio de la soberanía popular, sólo adquirirá plena eficacia cuando la participación del individuo en la política general se realice a través de una pluralidad de entes intermedios entrelazados, de forma que los de grado inferior sean condicionantes y preparatorios de los más elevados, en una progresión que llegue hasta la organización central del Estado. Para esto es necesario que el pueblo haga oír su voz en ocasiones, quizá no en forma reglamentada y bien encauzada, pero no por ello, menos real y efectiva. Es el fenómeno de la opinión pública que tiene una importancia decisiva en nuestros días. Es algo más que el mero espíritu o sentimiento público; es un juicio activo que se manifiesta externamente, con exigencia de ser tomado en consideración de un modo eficaz. Es un eco natural, una resonancia común, más o menos espontánea, de los hechos y de las circunstancias en el espíritu y en los juicios de las personas que se sienten responsables y estrechamente ligadas a la suerte de su comunidad; que no sólo quieren, sino que realmente la hacen valer.

Libertad de asociación y su compañera inseparable, la libertad de opinión, sostiene N. Bobbio, deben considerarse como condiciones fundamentales del buen funcionamiento de un sistema democrático, porque ponen a los actores políticos, en posibilidad de expresar las propias demandas y de tomar decisiones con conocimiento de causa, después de la libre discusión. Naturalmente ni la libertad de asociación ni la de opinión pueden ser admitidas sin límites, como cualquier libertad. El cambio de los límites en un sentido o en otro determina el grado de democratización de un sistema. Allí donde los límites aumentan, el sistema democrático se altera; donde las dos libertades son suprimidas, la democracia cesa de existir.³²

30 *Liberalismo, Constitución y democracia*, Buenos Aires, Argentina, trad. Julio Moreno, La isla de la luna, 2003, p.63.

31 "Justicia y la opinión pública", en AA. VV, *Poder político y libertad de expresión*, Buenos Aires, Argentina, Abeledo-Perrot, 2001, p. 194.

32 Bobbio, N., *El futuro de la democracia*, México, trad. José F. Fernández Santillán, FCE, 2004, pp. 82-83.

Situación y tiempo en los que se manifiesta y tiene impacto la opinión, para Sartori, son las elecciones: que son un medio cuyo fin es el gobierno de opinión, un gobernar que ampliamente responde y corresponde a la opinión pública. Se entiende que el punto preocupante es el de que las elecciones deben ser libres. Pero también la opinión deber ser libre, es decir, formada libremente. Elecciones libres con opiniones impuestas, no libres, no conducen a nada. Un pueblo soberano que no tiene nada que decir, sin opiniones propias, es un soberano vacío, un rey de copas. En último término, todo el edificio de la democracia se apoya, sobre la opinión pública y sobre una opinión que sea verdaderamente del público, que realmente nazca en el seno de los que la expresan.³³

Es tan importante y trascendente la opinión pública para la democracia, que allí donde no apareciera manifestación alguna de ella, allí, sobre todo, donde hubiera que registrar su real inexistencia, sea la que sea la razón con que se explique su mutismo o su ausencia, se debería ver un vicio, una enfermedad, un mal de la vida social. Por ello, lugar aparte tiene el caso en que la opinión pública se calla en un mundo de donde incluso la justa libertad está desterrada y donde, sola la opinión de los partidos en el poder, la opinión de los jefes o de los dictadores, está autorizada a dejar oír su voz. Ahogar la voz de los ciudadanos, reducirla a un silencio forzado, es a los ojos de cualquier ser humano un atentado contra el derecho natural del hombre, una violación del orden del mundo. Convencido de esto, escribía Rousseau, que en todos los pueblos del mundo, es la opinión y no la naturaleza la que decide de la elección de sus gustos y placeres. Encauzadas las opiniones de los hombres y las costumbres se depurarán por sí solas.³⁴ Lo que convierte a esas opiniones en opinión pública es la forma como se producen y el amplio asentimiento por el que vienen sustentadas. En este sentido, me parece lleno de contenido lo que la *Doctrina Social Cristiana*, a través del pontífice Pío XII, entiende por opinión pública: “La opinión pública es, en efecto, el patrimonio de toda sociedad normal compuesta de hombres que, conscientes de su conducta personal y social, están íntimamente ligados a la comunidad de la que forman parte. La opinión pública es en todas partes, en definitiva el eco natural, la resonancia común, más o menos espontánea, de los sucesos y de la situación actual en sus espíritus y en sus juicios”.³⁵

Hoy día, sin embargo, dada la complejidad de la existencia, en la que ya no hay tradiciones (en el pleno sentido de la expresión), ni hogar estable, ni seguridad de la vida: en la que también el abuso de las fuerzas de las organizaciones gigantescas de masas que someten al hombre, al mismo tiempo que ahogan todo brote de opinión pública, y la reducen a un conformismo ciego y dócil de ideas y juicios, lo que se llama opinión pública no es muchas veces más que el nombre, un nombre vacío de sentido, algo como un vago rumor, una impresión artificiosa y superficial; nada de un eco espontáneo despertado en la conciencia de la sociedad y dimanante de ésta. Este panorama, un tanto desconsolador, me obliga a preguntar: ¿Qué hay de los líderes de opinión? ¿Dónde encontrarlos hoy día? Sin

33 *¿Qué es la democracia?*, México, trad. Miguel Á. González, Taurus-Pensamiento, 2007, pp. 87-88.

34 Rousseau J. J., *El contrato social*, Madrid, trad. Enrique Azcoaga, Biblioteca EDAF, 2001, p. 206.

35 Pío XII, “Prensa católica y opinión pública”, I Congreso Internacional de la Prensa Católica (1939), *doctrina pontificia, II, documentos políticos*, Madrid, BAC, MCMLVIII, p. 969.

duda alguna, todavía hay hombres, aunque cada vez son menos, que con sus principios y convicciones sean capaces de hacer posible el cambio interior de la sociedad, abrazando la misión de esclarecer y guiar a la opinión pública, pero sin liberarse del temor y de la preocupación de algún día perder su vida o por lo menos sufrir un atentado.

Por otra parte, debemos tomar en cuenta que la opinión pública no es un agregado de opiniones individuales que se hayan manifestado en el ámbito privado o sobre las que se haya encuestado privadamente a los individuos. No puede entenderse, escribe Habermas, como institución y, ciertamente, tampoco como organización; no es un entramado de normas con diferenciación de competencias y de roles; tampoco representa un sistema; permite, ciertamente, trazados internos de límites, pero se caracteriza por horizontes abiertos y desplazables hacia el exterior. La opinión pública, como mejor puede describirse, es como una red para la comunicación de contenidos y tomas de postura, es decir, de opiniones, y en él, los flujos de comunicación quedan filtrados y sintetizados de tal suerte que se condensan en opiniones públicas agavilladas en torno a temas específicos.³⁶ El público que da, manifiesta o expresa su opinión, escribe González Uribe, no es todo el pueblo, sino sólo aquella parte activa y enérgica que arrastra a la masa y que impone sus ideas y decisiones sin que haya resistencia por parte de los posibles disidentes.³⁷ Esta parte activa y enérgica será para María Zambrano la minoría intelectual, que es típica de la democracia: sólo en ella ha tenido una influencia, sólo en ella ha creado eso que se llama “opinión pública”. Pues la función del intelectual es mediadora y por lo mismo puede ser demoníaca.³⁸

A la opinión pública, el líder debe tratarla, decía Thomas Woodrow Wilson,* del mismo modo en que un marinero se aprovecha del viento utilizándolo para impulsar la nave en una dirección u otra, pero nunca intentando ir directamente en contra de él.³⁹ No únicamente porque el respeto hacia la libre expresión impulse al Estado a no reprimirla, sino porque realmente tiene peso en un régimen que se precia de ser democrático. De ahí que sostengamos que una opinión pública bien informada exige un distanciamiento crítico capaz de evaluar, analizar, seleccionar y tomar postura frente a los contenidos que recibe de los distintos medios de comunicación. Por ello, ha indicado Pérez Luño, que, en el plano de las relaciones entre el Estado y sus ciudadanos, la tecnología puede comportar el riesgo de hacer más misteriosa e irresponsable la decisión política y que puede incluso eliminar cualquier tentativa de crítica alternativa a las decisiones gubernamentales a todos aquellos que se hallen fuera del círculo mágico que supone el dominio o, en el peor de los casos, el monopolio de los bancos de información.⁴⁰ Por lo cual, también es de suma importancia que el pueblo, o la parte de él que se expresa en este ámbito

36 *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*, Madrid, trad. Manuel Jiménez Redondo, Trotta, 2002, p. 440.

37 González, U. H. *Teoría política*, México, Porrúa, 1987, p. 432.

38 *Op. cit.*, p. 158.

* Presidente de los EUA, 1912-1920.

39 Follett K., *La caída de los gigantes*, Barcelona, trad. ANUVELA, Plaza Janés, 2010, p. 456.

40 Pérez, L. A. E., *Los derechos fundamentales*, Madrid, Tecnos, 1998, p. 176.

público, tenga buena preparación y la cultura suficiente para que sus opiniones tengan más peso para ser escuchadas, y los motivos por los que se exteriorizan sean tomados en cuenta. En el entendido de que la libertad de expresión, como argumenta Carbonell, es lo que permite la creación de la opinión pública, esencial para darle contenido a varios principios del Estado constitucional, como lo son algunos derechos fundamentales (por ejemplo, el derecho a la información, el derecho de petición o los derechos en materia de participación política); la existencia de una opinión pública libre y robusta también es una condición para el funcionamiento de la democracia representativa.⁴¹

Es así como la institución de la opinión pública libre es una institución política esencial para el funcionamiento del Estado democrático, un tipo de Estado, según Martí Capitanachi L. del Carmen, que para su desarrollo presupone el sometimiento de los asuntos relevantes para la vida colectiva a la crítica o la aprobación de esa opinión pública libremente construida.⁴² Kelsen afirmará que una democracia sin opinión pública es una *contradictio in terminis*.⁴³ Es algo muy lamentable que aún hoy día existan pueblos donde la opinión pública permanece muda, no sólo por estar amordazada por una fuerza exterior (régimenes dictatoriales), sino también porque le faltan aquellos presupuestos interiores que deben hallarse en todos los hombres que viven en comunidad. La opinión pública, dirá Maricela Portillo Sánchez, siguiendo a Habermas, formada en un proceso racional de consenso al interior de la sociedad, otorga legitimidad al régimen democrático; es decir, la opinión pública se erige como garante de la democracia.⁴⁴

Democracia y libertad de opinión se exigen: manifestar su propio parecer sobre los deberes y sacrificios que le son impuestos, no estar obligado a obedecer sin haber sido escuchado; estar en condiciones cada vez mejores de tener su propia opinión personal y de expresarla y hacerla valer de una manera conforme al bien común; dice Pío XII, he ahí dos derechos del ciudadano que hallan en la democracia, como el mismo nombre indica, su expresión natural.⁴⁵

Si es necesario ubicar el origen de la opinión pública, podemos decir con Escobar de la Serna, que el despertar a la libertad que había aparecido en Inglaterra con Carlos II, tras la muerte de Cromwell (1658), con el incremento de publicaciones periódicas, cada vez más numerosas y frecuentes, aquella comienza a ver la luz. “El concepto de opinión pública es un punto más de ese largo proceso de cambio ideológico y de las mentalidades que comienza en el Renacimiento y llega a una culminación madura con la Ilustración”. Y será el resultado del debate público y racional (en el que está representado el libre juego, resultante a su vez, de la transposición que los liberales hacen de su concepción de mercado económico al ‘mercado de las ideas’, y que alcanzará necesariamente una verdad que

41 Carbonell, M, *Los derechos fundamentales en México*, México, UNAM-Porrúa-CNDH, 2005, p. 372.

42 *Democracia y derecho a la información*, México, Porrúa, 2007, p. 38.

43 Kelsen, H, *Teoría general del Derecho y del Estado*, México, trad. Eduardo García Máynez, UNAM, 1995, p. 341.

44 “Opinión pública y democracia. Dos miradas: el modelo normativo de Habermas y el modelo psicosocial de Noelle-Neumann”, en *Razón y Palabra*, Primera Revista Electrónica en América Latina especializada en Comunicación, núm. 18, mayo-julio, 2000, 2, disponible en: <http://www.cem.itesm.mx/dacs/publicaciones/logos/antiores/n18/18ompportillo.html> 21/03/14

45 Radiomensaje “Benignitas et humanitas”, 1944 (El problema de la democracia), núm. 14, en *Doctrina Pontificia*, II, *Documentos políticos*, Madrid, BAC, MCMLVIII, p. 875.

acaso estaba oculta por los prejuicios o errores arrastrados históricamente) y por eso su concepto se sustantiviza de alguna manera, pues del mismo modo que sólo hay una verdad, sobre una determinada cuestión o en un determinado momento sólo puede haber una posición racional, que suponga el afloramiento de esa armonía preestablecida y que se impondrá sobre cualquier otra posición que, por su adherencia al error ya no será ni racional ni por tanto, verdadera.⁴⁶

Philippe Sassier señala que desde el siglo XVII, el desarrollo de los medios de difusión ha dado a la expresión de las ideas no ya la apariencia de un epifenómeno, sino la de un acto capaz de modificar la opinión pública. Con el surgimiento de la imprenta, esta opinión pública: alianza, en la expresión misma de lo interior y de lo exterior, de lo privado y de lo comunitario, se ha vuelto un verdadero actor de los juegos de poder. Pensar, puede así, convertirse en actuar. Más aún, en la actualidad, mediante los grandes medios de comunicación, “hablar es actuar”.⁴⁷ Pero el uso del término “opinión pública” habrá que enmarcarlo hacia la mitad del siglo XVIII, dentro del liberalismo clásico. Su primera formulación coincide con la visión de los teóricos de la democracia liberal clásica (Rousseau, Locke, Tocqueville). Se conceptualiza entonces la opinión pública como la opinión del pueblo, del conjunto de los ciudadanos de una nación. Así entendida como “opinión de los ciudadanos” debía ser el núcleo de la voluntad general, que debía ser llevada a la práctica por los gobernantes que ejercerían su mandato en representación del pueblo. De esta manera, en palabras de Raúl N. Álvarez, la opinión pública pretendió ser un correctivo a las posibles desviaciones de la democracia representativa: dado que el pueblo no puede gobernar en forma directa, los representantes electos deben hacerlo en su nombre, pero la voluntad política que deben ejecutar es la voluntad del pueblo, que se expresa mediante la opinión pública. Esta opinión pública que debía guiar al gobierno era concebida así como un verdadero poder democrático.⁴⁸

La fuerza del pensamiento exteriorizado es tan grande que le hace decir a Tocqueville: “A la inversa de todas las potencias materiales, el poder del pensamiento aumenta a menudo por el pequeño número de quienes lo expresan. La palabra de un hombre poderoso que penetra sola en medio de las pasiones de una asamblea muda, tiene mayor poder que los gritos confusos de mil oradores; y por poco que se pueda hablar libremente en un solo lugar público, es como si se hablara públicamente en cada aldea”.⁴⁹

Es evidente que la opinión pública tiene un objetivo: manifestación, denuncia, reclamo o protesta de los ciudadanos que se sienten afectados, por ciertos hechos realizados de los cuales la autoridad es responsable; responsabilidad compartida también por los ciudadanos, aunque en otro nivel. Ahora bien, ¿de qué somos corresponsables? Por un lado no podemos sustraer del dominio ético el problema de la omisión de actuar en circunstancias de opresión, injusticia, daño social, corrupción, etc.; pero por otra parte tampoco podemos hacernos cargo de todo mal que acontece alrededor nuestro, so pena

46 Cfr. *Derecho de la información*, Madrid, Dykinson, 2004, pp. 48-49.

47 *Tolerancia ¿para qué?*, 1ª edición, México, Taurus, 2002, p. 70.

48 *Opinión pública*, 2001, 1, disponible en: <http://personales.ciudad.com.ar/argenpol/conceptosbasicos/opinionpublica.htm> 21/XI/13

49 *La democracia en América*, México, trad. Luis Cuéllar, decimotercera reimpresión, FCE, 2005, p. 199.

de que quedaría totalmente diluido el concepto de responsabilidad. Éstos son parte de los problemas que tensan el campo ético de la acción colectiva. Por lo tanto, habrá que plantear en términos relacionales la interacción individuo-colectivo, de tal manera que la responsabilidad individual y la responsabilidad colectiva encuentren una articulación posible. En opinión de Naishtat, la individualidad es inalienable como fuente crítica y de libertad; a su vez la dimensión colectiva de la acción es inalienable como fuente de transformación social y como fuente de innovación política. A través de la noción de acción colectiva, la política se convierte en un espacio de creatividad social en el ámbito público. Ciertamente, siempre en la acción colectiva subyace el riesgo de retrotraernos al estadio de manipulación, digitación, dominio, engaño, etc.; de ahí la importancia de elaborar la acción colectiva también desde un punto de vista ético-político, y no meramente como campo de fuerzas.⁵⁰

Al mismo tiempo podemos preguntarnos ¿por qué no es suficiente la formulación del reclamo, o de la protesta o de la inconformidad sobre ciertos hechos, sino que es necesario el recurso a la acción? La respuesta tradicional es que la acción colectiva da fuerza a lo que se diga o exprese. Sin embargo, es necesario delimitar los contornos de tal fuerza, de lo contrario se podría caer en extremos; por lo que más bien habrá que entender con Naishtat, que el carácter de la fuerza que la acción colectiva provee al reclamo se define a partir de la *capacidad de la acción para generar un público susceptible de apropiarse el reclamo*.⁵¹ Sobre todo cuando se refiere al carácter incondicional e inalienable de los derechos subjetivos y de lo que N. Bobbio denomina los *universales democráticos de procedimiento*.⁵²

Democracia y derechos humanos

La afirmación de que sólo la opinión de los partidos en el poder, la opinión de los jefes o de los dictadores está autorizada a dejar oír su voz, por una parte; y ahogar la voz de los ciudadanos comunes, reducirla a un silencio forzado, por otra, es a los ojos de todo el mundo un atentado contra el derecho natural del hombre a expresarse, y una violación del orden del mundo. Por lo tanto, ya que la opinión pública no está sujeta a encarcelamientos, afirma Rousseau, no es menester que deje ningún vestigio en el tribunal establecido para representarla.⁵³ Es deber del gobierno y de los individuos, afirma J. S. Mill, formar las opiniones más verdaderas que puedan; formarlas escrupulosamente y nunca imponerlas a los demás, a menos que estén completamente seguros de que son ciertas.⁵⁴ Y muy bien escribe Etxeberria cuando señala “que en el derecho a la libertad de expre-

50 Naishtat, F, *Problemas filosóficos en la acción individual y colectiva: Una perspectiva programática*, Buenos Aires, Argentina, Prometeo Libros, 2005, p. 272.

51 *Idem*, p. 372.

52 Bobbio, N, *Teoría general de la política*, Madrid, trads. Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello, Trotta, 2003, p. 460.

53 *Op. cit.*, p. 207.

54 *Op. cit.* p. 79.

sión está implicada la obligación de que los otros no me tapen la boca”.⁵⁵ A este respecto podemos señalar lo siguiente: es del sentir común de los pueblos, que las tácticas gubernamentales por lo general suelen servir para favorecer al propio gobierno; por lo cual hay que insistir en una mayor protección de la libertad de expresión. Pérez Luño dirá que es preciso defender a la opinión pública del peligro de manipulación por parte de personas o grupos de interés, así como de las sugerencias provenientes de ideologías nebulosas que, las más de las veces, reflejan la nostalgia por situaciones históricas superadas.⁵⁶ A lo cual podemos añadir, que, en una sociedad en la que las masas han adquirido creciente protagonismo, el principio pluralista tiene como función prioritaria prevenir los factores irracionales que pueden influir en la psicología de las masas, fomentando la formación de convicciones reflexivas. Un papel decisivo en la defensa contra los intentos manipulatorios de la opinión pública, dependerá de que los grupos intermedios se mantengan en el ejercicio de sus funciones que deben desempeñar en el sistema político. Pues, si de no poner trabas a esta libertad se siguen costos que a veces son considerables, de dejarla sin protección por no considerarla un derecho, aquellos podrán ser aún mayores. A *contrario sensu*, podemos decir, que, proteger la libertad de expresión porque constituye un derecho es un medio necesario (aunque de ningún modo suficiente) para asegurar que el Estado cumpla con su obligación. Además de esto, cabe señalar, que, el cumplimiento de este deber por parte del Estado se verá reforzado con la aceptación y establecimiento de procedimientos razonables para inquirir y debatir, sin lo cual la libertad de expresión perdería su valor.

Todos sabemos, y se nos dice, que la democracia es una forma de gobierno (o la menos mala de todas), que se relaciona con la igualdad, la libertad, la justicia, el pluralismo y la tolerancia; es decir, con un conjunto de valores por cuya preservación y desarrollo nos debemos interesar, y que son los que, a fin de cuentas, dice Squella Narducci, nos dan algo así como buenas razones para preferir la democracia a otros sistemas de gobierno que vulneran esos mismos valores o dificultan su expansión.⁵⁷ En el fondo, de lo que estamos hablando es de aquello que Dworkin denomina verdaderos o genuinos derechos humanos, los derechos que todos los seres humanos tienen por el mero hecho de ser humanos, los derechos que los tratados deben proteger, los derechos cuya violación no debería dejarse pasar, ni permitirse, a ninguna nación, ni siquiera por razones de seguridad.⁵⁸ Pero como bien se expresa Holmes, la codificación jurídica (positivación) de los derechos tiene poco significado cuando las autoridades políticas carecen del poder para hacerlos cumplir. Como consecuencia, una Constitución que no organiza el gobierno efectivo fracasará completamente en la protección de los derechos. (...) Para que existan los derechos en la práctica, no necesitamos un Estado policía terrorista, pero sí

55 AA. VV, *Ética y derechos humanos en la cooperación internacional*, Bilbao, U. de Deusto, Instituto de Derechos Humanos, 2002, p. 19.

56 *Op. cit.*, p. 206.

57 *Filosofía del derecho*, México, Jurídica de las Américas, 2009, pp. 330-331.

58 *La democracia posible. Principios para un nuevo debate político*, Barcelona, trad. Ernest Weikert, Paidós, 2007, p. 46.

necesitamos un tipo de Estado.⁵⁹ Un Estado fuerte en sus instituciones, que haga cumplir con firmeza las leyes; que sea el guardián de la legalidad y el amante de la legitimidad; porque no hay acusación más grave contra un gobierno, señala Dworkin, que la de haber violado los derechos humanos. Porque los Estados deben respetar esos derechos sin importar las razones que puedan aducir para vulnerarlos⁶⁰

Pérez Luño, citando a Jellinek, indica que la clave del concepto de libertad jurídica, de donde se desprenden todas las libertades públicas y derechos fundamentales, es la limitación de la arbitrariedad del Estado.⁶¹ Por ello, las libertades públicas, como la libertad religiosa, la libertad de prensa, la libertad de expresión, la libertad de reunión, han surgido como una mera supresión de las fuerzas opresoras del Estado que impedían estas manifestaciones de libertad a sus súbditos. En todo caso, cuando el Estado, por ejemplo, establece positivamente la garantía de la libertad de conciencia, no se plantea si trata de proteger la piedad o el ateísmo o la propia religión. Esto, sólo es una muestra muy clara del sentido que el problema de la positivación de los derechos fundamentales ha tenido para la dogmática del derecho público. En esta labor, no tan sólo el proceso genético, sino el análisis técnico-jurídico del proceso de positivación muestran la continuidad entre la expresión normativa de los derechos fundamentales y los presupuestos filosóficos, políticos y económicos que le sirven de base.

En relación con lo último, el mismo autor citado piensa, “que pretender desgajar el proceso de positivación de los derechos fundamentales del largo y laborioso esfuerzo de los hombres en la lucha por la afirmación de su dignidad, libertad e igualdad, como principios básicos de la convivencia política, es tanto como privar a dicho proceso de su significado”.⁶² Incluso, a este respecto podemos decir que la filosofía de los derechos fundamentales no tiene una objetividad permanente, pues, como veremos más adelante, sólo su inclusión como Derecho positivo puede garantizar la efectividad de los derechos humanos. Ferrajoli sostiene que la previsión de tales derechos por parte del derecho positivo de un determinado ordenamiento es condición de su existencia y vigencia, pero no incide en el significado del concepto de derechos fundamentales. Incide todavía menos sobre el significado la previsión en un texto constitucional, que es sólo una garantía de su observancia por parte del legislador ordinario.⁶³

La necesidad de positivizar los derechos humanos, Elías Díaz lo traduce en términos de “seguridad jurídica” cuando escribe: “Comienza a haber seguridad jurídica en un nivel más pleno que trasciende el plano de la mera legalidad, cuando esas exigencias éticas, exigencias de justicia, libertades fundamentales y derechos humanos, están incorporadas adecuadamente a un sistema normativo jurídico coherente y protegidas por toda

59 Holmes, S., “El constitucionalismo, la democracia y la desintegración del Estado”, en Hongju, K., H., y Slye, R. C., (comps.), AA. VV., *Democracia deliberativa y derechos humanos*, Barcelona, Gedisa, 2004, p. 146.

60 *Ídem*, p. 45.

61 *Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución*, Madrid, 8ª. edición, Tecnos, 2003, p. 131.

62 *Ibidem*.

63 Ferrajoli, L., *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, Madrid, edición de Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello, Trotta, 2001, p. 20.

la fuerza de que dispone el Derecho positivo, intentando hacerlas reales y eficaces en el marco de una determinada sociedad. Sin ello, sin un proceso siempre abierto de positivación y realización de esas exigencias éticas y de justicia, no habrá propiamente seguridad jurídica aunque exista sistema de legalidad”.⁶⁴

La seguridad jurídica alude así a un contenido valorativo, a un contenido de justicia expresado en términos de derechos y libertades, que la conciencia humana e histórica considera, han de estar suficientemente protegidos y realizados a la altura del tiempo en que se vive. Al reafirmar estos elementos que son propios del hombre viene la respuesta a la pregunta: ¿Qué es la seguridad? J. T. Delos responde que en sentido general, la seguridad es la garantía dada al individuo de que su persona, sus bienes y sus derechos no serán objeto de ataques violentos o que, si éstos llegan a producirse, le serán asegurados por el Estado, protegidos y reparados.⁶⁵ Ésta es la que conocemos como seguridad jurídica, *seguridad por el Derecho*, le llamará Radbruch; que presupone que el derecho mismo sea una certeza. De esta manera, entiende por seguridad, la *certidumbre del derecho* que exige la perceptibilidad cierta de la norma de derecho, la prueba cierta de los hechos de que depende su aplicación, y la ejecución cierta de lo que ha sido reconocido como derecho.⁶⁶ De este modo, existe una estrecha relación entre la seguridad y la justicia, porque un derecho incierto es al mismo tiempo injusto, porque no puede asegurar para el porvenir un trato igual de hechos iguales.

Situación endémica

Sabemos que, opuesto a otras opiniones, México aún no ha dado el paso último hacia la democracia, sino que está transitando hacia ella, bajo la modalidad de una democracia representativa, frente a la que sería más conveniente y aconsejable trabajar y luchar por una democracia participativa, pero no como forma de gobierno (que desde su raíz etimológica es imposible), sino más bien, como una verdadera forma de vida política.

Por otra parte, hay que entender que la democracia se corrompe y desorienta cuando los regímenes pretenden organizar el control de los grupos sociales por un *partido de Estado*, como observa A. Touraine, y no mediante la libre expresión de las demandas populares.⁶⁷ También se deteriora por la invasión de la sociedad civil por los partidos, y por la incorporación de las organizaciones populares al aparato de un partido o partido de Estado, que en el caso de nuestro México, los antecedentes se remontan a la época de Elías Calles, quien declaró que con la muerte de Obregón había terminado la época de los caudillos y empezaba la de las instituciones.* Él mismo se propuso crear una institu-

64 *Sociología y Filosofía del Derecho*, Madrid, Taurus humanidades, Santillana, S. A. 1992, p. 45.

65 “Los fines del derecho: bien común, seguridad y justicia”, en AA, VV. *Los fines del derecho: Bien común, justicia y seguridad*, México, trad. Daniel Kuri Breña, UNAM, 1975, p. 47.

66 *Ídem*, p. 64.

67 *Op. cit.*, p. 142.

* En estos días ese clamor se vuelve a repetir: “no retorno de caudillos” (Diario *Excelsior*, 15 de septiembre, 2011).

ción fundamental: el partido del Estado, que sería el Partido Nacional Revolucionario (PNR).⁶⁸ A su fundación se opusieron, escribe González Casanova, en el orden militar los generales insurrectos, y en lo político algunos caudillos locales y los dos únicos partidos supervivientes, el Partido Laborista Mexicano y el Partido Nacional Agrarista. Desde su nacimiento, reveló una disciplina en sus miembros propia de caudillos y políticos que habían encontrado en el espíritu de cuerpo y en las jerarquías de mando una fuente de seguridad y poder.⁶⁹ Con la crisis de 1935, las organizaciones obreras quisieron establecer alianzas con los campesinos; con tal fuerza lo hicieron que terminaron con la fundación del Partido de la Revolución Mexicana (PRM), con Lázaro Cárdenas, ocho días después de firmada la expropiación petrolera de 1938. La transformación del PRM en PRI siguió un largo proceso obediente a la lógica del poder. Esta vez el proceso estuvo directamente encabezado por el Jefe del Ejecutivo, Manuel Ávila Camacho, ya para ese entonces existían el Partido Comunista Mexicano, el Partido Laborista Mexicano; también el Partido de Acción Nacional había sido fundado en 1939.

Al finalizar el gobierno de Ávila Camacho, señala González Casanova, la correlación de fuerzas había cambiado sensiblemente a favor de la burguesía y en desmedro de trabajadores y campesinos. Legalizar e institucionalizar el nuevo carácter de la dominación en la lucha de partidos, y en vista de la sucesión presidencial, fue el siguiente paso en la reestructuración del Estado, que ya se había reorganizado de hecho. Buscaba ahora fortalecerse con nuevas normas jurídicas que aseguraran su continuidad por la vía electoral y la lucha de partidos. El 31 de diciembre de 1945, el Congreso ya había aprobado una nueva ley electoral, formalizando con ello el sistema político que habría de regir, en sus lineamientos más generales, durante varias décadas. La lógica del poder era intachable.⁷⁰

Cabe hacer aquí una anotación: que se puede dar y de hecho se da abuso de poder. Al respecto Montesquieu advertía en *El espíritu de las leyes*, que significaba un peligro que el poder estuviera concentrado en unas solas manos: Todo estaría perdido si el mismo hombre, el mismo cuerpo de personas principales, de los nobles o del pueblo ejerciera los tres poderes. Si el poder es único, se siente a cada instante la presencia de un príncipe despótico; por lo que propuso el sistema de *pesos y contrapesos*.⁷¹ Ese poder del Estado encuentra su justificación solamente, cuando está en función del bien común de la sociedad. Para lo cual en la concepción política democrática, señala Gómez Pérez, los ciudadanos intervienen, mediante el voto, en la designación de los que ostentarán el poder. También es propio de una concepción democrática distinguir y separar de algún modo las facetas del poder.⁷²

El 18 de enero de 1946 se reunió una Convención del PRM, en la que éste desapareció, y se fundó el Partido Revolucionario Institucional, el nuevo partido de Estado que estuvo en el poder de manera ininterrumpida alrededor de setenta años, gobernando

68 González C. P., *El Estado y los partidos políticos en México*, México, Ediciones Era, S. A., Séptima reimpresión, 2002, p. 112.

69 *Ídem*, p. 113.

70 *Ídem*, p. 126.

71 Cfr. Montesquieu, *El espíritu de las leyes*, México, trad. Amelié Cuesta, Gernica, 2000, L. XI, c. VI, p. 210.

72 Gómez, P. R., *Introducción a la ética social*, Madrid, Rialp, 1990, p. 127.

directamente los sindicatos obreros y campesinos, así como las organizaciones urbanas; configurando con ello, a través de su historia, la figura del Estado paternalista; y con ello, al mismo tiempo, alimentando en los ciudadanos una actitud pasiva de dependencia y sumisión, y no una cultura tributaria-contribuyente, y crítica.

Kelsen al tratar de justificar la razón de ser de los partidos políticos, escribe lo siguiente: “Es patente que el individuo aislado carece por completo de existencia política positiva por no poder ejercer ninguna influencia efectiva en la formación de la voluntad del Estado, y que, por consiguiente, la democracia sólo es posible cuando los individuos, a fin de lograr una actuación sobre la voluntad colectiva, se reúnen en organizaciones definidas por diversos fines políticos, de tal manera que entre el individuo y el Estado se interpongan aquellas colectividades que agrupan en forma de partidos políticos las voluntades políticas coincidentes de los individuos. (...) La democracia, necesaria e inevitablemente requiere un *Estado de partidos*”.⁷³

Bernard Manin, aunque en el fondo coincide con el planteamiento anterior, lo interpreta de esta manera: “La ampliación del electorado resultante de la extensión del derecho de voto imposibilita una relación personal con los representantes. Los ciudadanos ya no votan a alguien a quien conocen personalmente, sino a alguien que lleva los colores de un partido. Como resultado de este fenómeno tenemos la *democracia de partidos* que es el gobierno del *activista* y del *burócrata del partido*. En la democracia de partidos, el pueblo vota más por un partido que por una persona. No sólo tienden a votar constantemente por el mismo partido, sino que las preferencias de partidos pasan de generación en generación. De ahí el notable fenómeno de la estabilidad electoral”.⁷⁴ En esta situación quien tiene el poder, e incluso me atrevo a decir, la soberanía, ya no es el ciudadano de a pie, sino los partidos políticos. Esta alternancia de estatus, para mí, no favorece en nada a la democracia; porque si pensamos en ésta como soberanía popular, entonces, cuando decimos que una sociedad democrática es una sociedad de ciudadanos libres e iguales, simplemente recordamos, escribe Manuel Toscano Méndez, los principios de legitimidad que inspiran el régimen de una democracia constitucional. Nada comparable a lo que pudiera calificarse como una democracia de partidos.⁷⁵

Para A. de Tocqueville,⁷⁶ quien distingue entre grandes y pequeños partidos, los partidos son un mal inherente a los gobiernos libres; pero no tienen en todos los tiempos el mismo carácter y los mismos instintos. En las épocas en que el malestar de las naciones es muy profundo, en las que llega a verse comprometido el estado social mismo, es el tiempo de las grandes revoluciones y de los grandes partidos. Son grandes partidos políticos, dice el autor, aquellos que se encuentran ligados a los principios más que a sus consecuencias; a las generalidades y no a los casos particulares; a las ideas y no a los

73 *Esencia y valor de la democracia. Formación del Estado y filosofía*, México, trads. Rafael Luengo Tapia y Luis Legaz y Lacambra, Ediciones Coyoacán, 2005, pp. 36-37.

74 Cfr. *Los principios del gobierno representativo*, Madrid, trad. Fernando Vallespín, Alianza Editorial, 1998, pp. 252-255.

75 “¿Democracia de los ciudadanos o democracia de las nacionalidades?”, en AA.VV. *Ciudadanía, nacionalismo y derechos humanos*, Madrid, Trotta, 2000, p. 89.

76 *La democracia en América*, México, decimotercera reimpresión, trad. Luis R. Cuéllar, FCE, 2005, pp. 192-193.

hombres. Esos partidos tienen, en general, rasgos más nobles, pasiones más generosas, convicciones más reales y una actuación más franca y atrevida que los otros. Los pequeños partidos, al contrario, en general no tienen fe política. Como no se sienten elevados y sostenidos por grandes ideales, su carácter está impregnado de un egoísmo que se manifiesta ostensiblemente en cada uno de sus actos. Se exaltan e irritan sin motivo. Su lenguaje es violento, pero su andar es tímido e incierto. Los medios que emplean son miserables como la meta misma que se proponen. De ahí viene que cuando un momento de calma sucede a una revolución violenta, los grandes hombres parecen desaparecer de repente y las almas replegarse a sí mismas. Los grandes partidos trastornan a la sociedad, los pequeños la agitan; unos la desgarran y los otros la depravan; los primeros la salvan a veces al quebrantarla, los segundos la perturban siempre sin provecho.⁷⁷

Es un hecho que la existencia de partidos políticos es un indicio de que en un Estado se trata de vivir la democracia. Son necesarios para la vida democrática, pero no como característica suficiente. Y menos aún, como es el caso de México, cuando los partidos de mayor representación: PRI, PAN y PRD, revelan una fuerte crisis interna por las limitaciones democráticas que ellos mismos se imponen en su estructura, organización y funcionamiento, traduciéndose en una inestabilidad política que afecta al mismo desarrollo democrático. En definitiva, debe existir alguna instancia que agrupe y dé forma a los intereses y a las opiniones del pueblo, y si no lo hacen los partidos lo tendrá que hacer alguien en el parlamento, o en el gobierno o en cualquier otro lugar, lo que es mucho menos conveniente. En una sociedad democrática las fuerzas políticas, piensa Bobbio, son los partidos organizados: organizados en primer lugar para arrebatarse los votos, para hacerse del mayor número posible de ellos. Éstos son los que requieren y obtienen el consenso. De ellos depende la mayor o menor legitimación del sistema político en su conjunto.⁷⁸

Por otra parte, es cierto que los partidos políticos se hallan en una profunda crisis, como consecuencia de la enfermedad de la vida política: en crisis también. De cualquier forma, en caso de supresión de los partidos políticos, no se ve quién sería el encargado de elaborar las ideas y los programas sobre los que se pronuncia el pueblo. Respecto a esto, Max Weber escribe: “Por mucho que se lamente ahora desde el punto de vista moral la existencia de los partidos, sus medios de propaganda y de lucha y el hecho de que la confección de sus programas y de las listas de candidatos estén inevitablemente en manos de minorías, lo cierto es que la existencia de los mismos no se eliminará, y aquella forma de su estructura y de su proceder sólo se eliminarán a lo sumo en parte”.⁷⁹ Representan hoy, dice el mismo autor, los portadores más importantes, con mucho, de la voluntad política de los elementos dominados por la burocracia, es decir, de los ciudadanos. Los partidos son, además, por su naturaleza más íntima, organizaciones de creación libre que se sirven de una propaganda libre en renovación constante. Actualmente su

⁷⁷ *Ibidem*.

⁷⁸ *El futuro de la democracia*, México, trad. José F. Fernández Santillán, FCE, segunda reimpresión, 2004, pp. 149-150.

⁷⁹ *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, México, decimoséptima reimpresión, trads. José Ferrater Mora, Eduardo García Máynez et al., FCE, 2008, p. 1077.

objeto consiste siempre en la adquisición de votos en las elecciones para los cargos políticos o en una corporación votante.⁸⁰

Más aún, los partidos políticos, indica García Marzá, sólo representan máquinas competitivas para ganar la lucha por el poder,⁸¹ y de su mantenimiento una vez alcanzado. Su fin no es el bien común, sino acrecentar al máximo el número de votantes; pues al igual que el panadero no nos provee de pan porque tiene buenos sentimientos, sino porque se le paga, del mismo modo el político no toma las medidas que queremos para hacernos felices sino para conseguir nuestros votos.⁸²

No obstante que lo anterior manifiesta un fenómeno de hecho, es muy lamentable, que aún sin conocer ciertos elementos que dan identidad a un partido político, como son: la *ideología* de partido, que se manifiesta en un *programa* político o ideario, y se concreta, en cada campaña electoral; de igual manera, en una *plataforma* de acción política inmediata, existan personas a quienes les parezca igual votar por uno o por otro partido; * o que con plena conciencia de lo que hacen, se abstengan de emitir su voto.

Por otro lado, hay el peligro de que los partidos pierdan su unidad y orientación ideológica; al suceder esto, serán invadidos entonces por el faccionalismo, por la lucha de tendencias que se convierten cada vez más en clientelas. Crisis de representación en que las democracias pueden sobrevivir, pero se reducen, según Touraine, a no ser más que mercados políticos abiertos, en los cuales los ciudadanos ya no son sino consumidores políticos. Situación con la que muchos están satisfechos, pero que hace frágiles a las democracias al privarlas de toda adhesión activa y al disminuir las más de las veces el nivel de participación en la vida política e incluso en las elecciones.⁸³

Ahora bien, quién podrá responder a la pregunta ¿cuál es el número o cantidad ideal de partidos que debe haber en un Estado? Pregunta que no es fácil responder, porque alguien diría ¿en dónde queda mi derecho a asociarme? Pero también es cierto que sin un control sobre esto, la filiación partidista se convierte (como es el caso de México) en un cómodo *modus vivendi*, para algunos; pues sólo hay que ver la cantidad de dinero que se les reparte: 4, 700 millones de pesos al año, con el consiguiente enriquecimiento personal de muchos dirigentes; porque, entre otras cosas, nadie les pide cuentas, ni informes para saber en qué se gastan esas partidas que reciben, o, qué hacen con ese dinero; incluso, ni en el caso de que desaparezca algún partido, a nadie se le piden cuentas, ni nadie tiene que dar informes de nada. Lo peor, escribe Furet, es una combinación de múltiples partidos y del sistema proporcional. Pero la coexistencia de partidos políticos relativamente numerosos y de un parlamento elegido por sistema mayoritario le parece una solución aceptable.⁸⁴

80 *Ídem*, p. 1076.

81 *Op. cit.* p. 102.

82 *Ídem*, p. 104.

* Como señalamos antes, que incluso hoy día, hay personas que emiten su voto por el partido mas no por la persona que lo representa.

83 *¿Qué es la democracia?*, México, trad. Horacio Pons, FCE, 2000, p. 143.

84 Dahrendorf, R., Furet, F., y Geremek, B., *La democracia en Europa*, Madrid, trad. Diana Segarra, Alianza editorial, 1993, p. 130.

Sin embargo, a pesar de este panorama negativo y desalentador, el financiamiento de los partidos políticos de parte del Estado, es necesario, e incluso para algunos, entre ellos Zovatto, es una forma de evitar el tráfico de influencias y las causas de corrupción política, así como para prevenir, hasta donde ello sea posible, el ingreso de dinero del crimen organizado y de manera especial, del narcodinero.⁸⁵

Por otro lado, parece que es un sentir bastante común, que el dinero es la maldición, como de otras cosas, también, de la política. Los candidatos y los partidos políticos no contentos con las partidas que reciben del erario federal, también son proclives de venderse a quien pueda contribuir para financiar los gastos de campaña: sea a empresas, incluso personas físicas, y al narcotráfico; manifestando con ello de qué están hechos, de qué lado van a estar y a quién favorecerán si es que alcanzan su objetivo: lograr el poder. En ese mismo sentido, sabemos que los partidos enriquecidos por las contribuciones de los grandes intereses financieros gozan de una enorme ventaja en la batalla por los votos, y las nuevas y pobres organizaciones políticas se encuentran por esta sola razón en una desventaja por lo común, fatal. En este ambiente, ya de por sí turbio y enfermo, en el que los políticos dedican de una forma grotesca más esfuerzos a recaudar dinero, ¿dónde está el tiempo para reflexionar sobre política o sobre principios y valores? En política, el dinero, dice Dworkin, no sólo es enemigo de la justicia sino también del debate genuino.⁸⁶

Cuando están dotados de una organización, los partidos políticos caben dentro de la categoría de las asociaciones y, aunque se trate de política, de las asociaciones privadas. Esto es justamente lo que, en los ambientes autoritarios, se les reprocha: ocuparse en política. Ésta sería monopolio del Estado, el cual no podría admitir otra política que la suya ni, por lo mismo otro partido que el suyo. La política es asunto de los políticos responsables, no de los particulares como tales. Algunos opinan que los partidos perjudican al Estado: primero, porque dividen a la nación y la nación debe ser una, y luego, porque impiden el buen funcionamiento del gobierno, que ha de ser independiente, firme y estable. Con frecuencia los partidos políticos no tienen de políticos sino el nombre: disfrazan meras coaliciones de intereses y ponen la política al servicio de los negocios. Hay algo de razón en esto, y por lo mismo es fácil lanzar esta requisitoria, porque de hecho multitud de partidos, como es el caso de México y de otros países, dan lugar a la crítica. Por consiguiente, es necesario que los partidos no correspondan directamente a clases sociales o a otros grupos de interés. Porque los grandes partidos populares de masas han sido en casi todas partes amenazas para la democracia más que sus defensores.

No obstante, el problema es de derecho, anota J. Dabin. Y se trata de saber si los partidos políticos son en sí legítimos. En el régimen de democracia indirecta, están consagrados por el propio régimen. Es natural, por tanto, que los ciudadanos llamados a elegir se consulten y se agrupen según sus preferencias políticas en asociaciones* y partidos. Por lo

⁸⁵ *Op. cit.*, p. 63.

⁸⁶ *La democracia posible. Principios para un nuevo debate político*, Barcelona, trad. Ernest Weikert, Paidós, 2008, p. 165.

* Es conveniente aclarar lo siguiente: no obstante que exista el derecho de asociarse o de agruparse, como una de las formas en que los ciudadanos pueden participar en la democracia, ese tipo de participación es muy rígida. El *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* establece en el artículo 33.3: "Las agrupaciones políticas nacionales no podrán

que condenar el régimen de partidos es condenar de un golpe la democracia electiva. Y, en la medida en que esta democracia es legítima, los partidos también deben serlo.⁸⁷

Por otra parte, es verdad que el régimen de la democracia y los partidos no conviene a todos los pueblos y por lo mismo, cuando el régimen no es electivo, ya no tienen razón de ser los partidos, como organizaciones electorales. Mas de aquí sería incorrecto llegar, en los regímenes no democráticos, a la inexistencia de un derecho de los ciudadanos para agruparse en asociaciones políticas; sería un paso ilegítimo; porque este derecho de asociación pertenece a la categoría de derecho privado, y es independiente del régimen de que se trate, aun cuando la asociación concierna a la política, teórica y práctica.

Los partidos políticos, señala Rawls, han de ser independientes de los intereses económicos privados, asignándoles ingresos suficientes para tomar parte en el esquema constitucional (sus subvenciones pueden tener como referente el número de votos conseguidos en las pasadas elecciones). Lo importante es que los partidos políticos sean autónomos respecto a las demandas privadas, es decir, a las demandas no expresadas en el foro público, y, discutidas abiertamente con referencia a una concepción del bien público.⁸⁸

Cambio de paradigma

En los primeros años del siglo XX, observa Barnard Manin, la democracia aún se identificaba con una forma de poder en la que los líderes debían parecerse a los gobernados en cuanto a circunstancias y características, incluso aunque la acción colectiva requiriera una diferenciación funcional entre ellos.⁸⁹ Pero cuando el gobierno representativo llega a ser dominado por partidos de masas, su carácter elitista no desaparece, surge más bien un nuevo tipo de elite. Las cualidades distintivas de los representantes ya no son su posición local y prominencia política sino el activismo y las dotes organizadoras.⁹⁰ Se trata más bien de una democracia de partidos que de una democracia del pueblo. En aquella es el gobierno del activista y del burócrata del partido. En la democracia de partidos, precisa Manin, el pueblo vota más por un partido que por una persona, pues los votantes no eligen directamente a sus representantes, es la máquina del partido la que los selecciona.⁹¹ Por consiguiente, una elección ya no es la opción por una persona conocida personalmente por los votantes y que genera confianza: hay una desintegración de ese vínculo personal; lo que es calificado como una señal de crisis de la representación política.

utilizar bajo ninguna circunstancia las denominaciones de 'partido' o 'partido político'. Y en el artículo 34.1 se establece: "Las agrupaciones políticas nacionales sólo podrán participar en procesos electorales federales mediante acuerdos de participación con un partido político o coalición".

87 *Doctrina general del Estado. Elementos de filosofía política*, México, trads. Héctor González U, y Jesús Toral M, UNAM, 2003, pp. 411-412.

88 *Teoría de la justicia*, tercera reimpression, México, trad. Ma. Dolores González, FCE, 2002, p. 214.

89 *Los principios del gobierno representativo*, Madrid, versión de Fernando Vallespín, Alianza editorial, 1998, p. 254.

90 *Ídem*, pp. 254-255.

91 *Ibidem*.

Si bien, lo anterior es cierto, la democracia de partidos puede ser una forma viable de gobierno a reserva de que los intereses contrapuestos acepten explícitamente el principio del compromiso político. Al estar la democracia de partidos basada en el compromiso, observa Manin, los partidos tendrán, sin embargo, la libertad de no llevar a cabo todos sus planes una vez en el poder. Con el fin de ser capaces de alcanzar compromisos o de formar coaliciones, los partidos deben reservarse espacios de maniobra tras las elecciones.⁹² Y como no es posible esperar unanimidad entre ellos, en la democracia deben decidir las mayorías; lo que no quiere decir que sus decisiones sean las más correctas, y que las mayorías siempre tengan la razón; pues deben reconocer, por principio, su propia capacidad de error, así como la posibilidad de que la opinión de la minoría sea la acertada.

Para que mayorías y minorías puedan convivir, es necesario que entre ellas mantengan una sana reciprocidad de actitudes: a las mayorías, respeto a la opinión de las minorías derrotadas, y a las minorías, la aceptación del voto de la mayoría, siempre y cuando sus decisiones se mantengan dentro del marco constitucional; lo que no quiere decir que, ni tampoco les obliga, a renunciar a su opinión divergente. De modo que las mayorías deben tener capacidad de tolerancia. Donde no se practica esta tolerancia política, indica Fetscher, las minorías pueden verse obligadas a pasar a la clandestinidad.⁹³

Los partidos políticos, escribe Habermas, que tienen la función de “cooperar en la formación de la voluntad política del pueblo”, se han autonomizado mientras tanto constituyendo un *cartel* de poder que integra todos los poderes del Estado, cartel que, por muy buenas razones, no está previsto en la Constitución. Los partidos, antaño catalizadores en la transformación de la influencia político-publicista en poder comunicativo, se han posesionado del ámbito nuclear del sistema político sin plegarse a la división funcional de poderes. Ejercen funciones paraestatales de integración, y ello: a), a través de unas capacidades de reclutamiento de personal que alcanzan a la administración, a la justicia, a los medios de comunicación de masas, y a otros sectores sociales, b), a través del desplazamiento de las decisiones políticas desde los organismos formalmente competentes a la trastienda de los acuerdos informales y de los convenios y pactos entre partidos, y c), a través de una instrumentalización del espacio público-político con vistas a obtener la licencia para hacerse con el poder administrativo.⁹⁴ Esta nueva modalidad partidista significa para él un indicio de la crisis por la que atraviesa el Estado de derecho.

El origen de los partidos políticos, tal como hoy los conocemos, se le debe a la democracia constitucional, porque sólo ella pudo asegurarles el mínimo de libertad de asociación y de expresión de las ideas necesario para su existencia y desenvolvimiento. Con el paso de los años, indica Javier Patiño Camarena, el proceso de constitucionalización se vio vigorizado al amparo de las siguientes consideraciones: en primer término, el

92 *Op. cit.*, p. 265.

93 Fetscher, I., *La tolerancia. Una pequeña virtud imprescindible para la democracia*, Barcelona, trad. Nérida Machain, Gedisa, 1996, p. 139.

94 Habermas, J., *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*, Madrid, tercera edición, trad. Manuel Jiménez, Redondo, Trotta, 2001, pp. 519-520.

reconocimiento de que la persona no es un ser aislado, sino miembro de un grupo social, y, en segundo lugar, a la convicción de que si bien la democracia supone posiciones divergentes, también requiere que éstas se reduzcan a través de los partidos políticos y, sobre la base del sufragio universal, a proporciones administrables a efecto de organizar la vida política, económica, social y cultural del país.⁹⁵

Según M. Duverger, hasta 1850, ningún país del mundo (con excepción de Estados Unidos) conocía partidos políticos en el sentido moderno de la palabra: había tendencias de opiniones, clubes populares, asociaciones de pensamiento, grupos parlamentarios, pero no partidos propiamente dichos. En 1950, estos funcionan en la mayoría de las naciones civilizadas, esforzándose las demás por imitarlas.⁹⁶

En la actualidad, los partidos son agrupaciones de ciudadanos cuyo fin inmediato es el acceso al poder político y el ejercicio del mismo para establecer y defender un orden público que responda a las convicciones de los agrupados en dichos partidos. La división del pueblo en partidos políticos, es para Kelsen signo del avance democrático de un pueblo: "...el desarrollo democrático induce a la masa de individuos aislados a organizarse en partidos políticos". ... Si las Constituciones de las repúblicas democráticas niegan el reconocimiento jurídico a los partidos políticos, no es desde luego con la intención que perseguían aquéllas, o sea la obstrucción a la democracia, sino por ceguera ante la realidad". Por otra parte, según el mismo autor, "la inserción constitucional de los partidos políticos crea también la posibilidad de democratizar la formación de la voluntad colectiva dentro de su esfera".⁹⁷ En la misma línea, para Ramón Vargas-Machuca, los partidos son estructuras cuyo propósito es influir en la distribución del poder por medio del control de recursos que proporciona el Estado. Cumplen funciones especializadas promocionando identidades específicas, así como objetivos relacionados con los idearios y programas que definen esas identidades, protegiendo, agregando y articulando intereses y promoviendo la selección de elites y la formación de gobiernos.⁹⁸

La evolución histórica de los partidos políticos nos da a conocer mejor la estructura de los actuales partidos y su funcionamiento, y nos permite también hacer, con más facilidad, una clasificación de los mismos. Por lo pronto, antes de estudiar los regímenes partidistas, hay que tener en cuenta que los partidos difieren mucho de un Estado a otro, de acuerdo con la idiosincrasia del pueblo y sus tradiciones políticas. Sin embargo, en los países democráticos suelen tener una estructura genérica bastante semejante, y una serie de funciones que pueden considerarse comunes a todos ellos: la de difundir su programa político y defenderlo públicamente contra los ataques de los adversarios, sea liberal o socialista, monárquico o republicano, agrarista o laborista, democratacristiano o socialdemócrata; la labor de seleccionar a los hombres que han de llegar a los puestos

95 Patiño, C. J., Voz: "partidos políticos", en *Diccionario Jurídico Mexicano*, México, t. IV, Porrúa-UNAM, 1993, p. 2342.

96 Duverger, M., *Los partidos políticos*, vigésima reimpresión, México, trads. Julieta Campos y Enrique González, FCE, 2000, p. 15.

97 *Esencia y valor de la democracia. Formación del Estado y filosofía*, México, trads. Rafael Luengo Tapia y Luis Legaz y Lacambra, Ediciones Coyoacán, 2005, p. 45.

98 "Partidos políticos", en Cortina A. (directora), *10 palabras clave en filosofía política*, Navarra, EVD, ESTELLA, 1998, p. 280.

de gobierno y que han de constituir la elite política del partido; una vez elegidos, vendrá la tarea de organizar la campaña electoral, con sus asambleas y reuniones, conferencias, discursos, viajes por el país y visitas a los distritos electorales; para apoyar las campañas están la propaganda, las polémicas y los debates, a través de los medios masivos de comunicación; por último, la procuración del mantenimiento del partido mediante la recaudación de fondos y el establecimiento de relaciones públicas.

En lo que se refiere a los regímenes partidistas, según Duverger, la oposición del pluralismo partidista y del partido único es de dominio público; que en grandes líneas, sin embargo, la coincidencia es exacta entre régimen totalitario y partido único, democracia y pluralismo.⁹⁹ El primero, al que González Uribe denomina *pluripartidismo*, es propio de los Estados democráticos, y en él coexisten y entran en juego partidos de diversas ideologías y programas que se disputan el ejercicio del poder; el segundo, del partido único, en cambio, es propio de los Estados totalitarios y de los Estados cuando acaban de conquistar su independencia y se encuentran en vías de desarrollo económico, cultural y político.¹⁰⁰

En el régimen partidista de los Estados democráticos se da todavía una segunda clasificación: el *bipartidismo*, dos partidos fundamentales, sin negar la existencia de partidos pequeños, cuyo exponente máximo son los Estados Unidos de América: demócrata y republicano; y, el *pluripartidismo*, son muchos los países que lo viven, Italia, Alemania, Holanda, y México entre ellos.

Partidocracia

En el contexto partidista, la democracia es un medio indiferente a las creencias de partido o de agrado político personal. Al mismo tiempo es imparcial frente a los partidismos. No es patrimonio de ningún régimen o ideario político en particular, aunque muchas veces ellos traten de darse la exclusiva del título democrático. Incluso M. Walzer señala que la democracia exige una separación que no suele comprenderse bien: la separación misma de la política y el Estado. Los partidos políticos compiten por el poder y luchan por establecer un programa que pueda decirse que está ideológicamente configurado. Sin embargo, aunque el partido ganador pueda articular sus presupuestos ideológicos en un conjunto de leyes, no puede convertirlos en credo oficial de la religión civil; tampoco puede insistir en que la historia de su partido se convierta en un curso obligatorio de la escuela pública, etc.¹⁰¹ Esto debe estar bien sabido y entendido, porque los partidos políticos únicamente pueden ofrecer políticas públicas y proponer reformas al Estado. Y ambos instrumentos al servicio de la nación; pero de ninguna manera, una idea de mayor jerarquía puede ser modificada a criterio de los partidos o de los gobernantes.

Ahora bien, ¿qué significa el término “partidocracia”? El filósofo español Gustavo Bueno dice que partidocracia es la burocracia de los partidos políticos; y constituye en sí

99 Duverger, M, *Los partidos políticos*, México, trads. Julieta Campos y Enrique González Pedrero, FCE, 2006, p. 234.

100 *Op. cit.*, p. 431.

101 *Tratado sobre la tolerancia*, Barcelona, trad. Francisco Álvarez, Paidós, 1998, p. 93.

misma una deformación de la democracia: cada partido tiene que atacar sistemáticamente al otro. De igual manera, Amelia Valcárcel señala que la partidocracia misma se ha convertido en un problema para las democracias, que constatan las deficiencias de participación del esquema representativo clásico.¹⁰² Para N. Bobbio no es sino una indebida dominación de las partes sobre el todo; no es sino la forma contemporánea del eterno particularismo.¹⁰³ En otro lugar, en forma más detallada escribe lo que comprende hablar de partidocracia: “son circunstancias en que quienes toman las decisiones no son, en última instancia, los representantes en su calidad de libres mandatarios de los electores, sino los partidos en calidad de mandantes imperativos sobre los llamados representantes, a los que proporcionan instrucciones...”. Un poco más adelante señala que “en la palabra *partidocracia* se encuentra una realidad fáctica indiscutible: la soberanía de los partidos es el producto de la sociedad de masas, en que ‘masa’ significa simplemente producto del sufragio universal. Por democracia de masas entiende la ‘cracia’ de los grupos más o menos organizados en que la masa, debido a su naturaleza informe, se articula, y al articularse expresa intereses particulares”.¹⁰⁴ Todo Estado posee una Constitución que le da su ser y existir; pero una cosa es la Constitución formal y otra la Constitución material o real; y ésta es la que interesa. Así, como con buenas palabras se puede decir que el derecho lo hacen los juristas, en la misma proporción podemos decir que las Constituciones las hacen las fuerzas políticas: las hacen, señala Bobbio, cuando las escriben y las hacen y rehacen libremente cuando las aplican (mucho más libremente de lo que lo pueden hacer los jueces frente a las leyes). En una sociedad democrática esas fuerzas políticas son los partidos organizados: organizados en primer lugar para arrebatarse los votos, para hacerse del mayor número posible de ellos. Éstos son los que requieren y obtienen el consenso. De ellos depende la mayor o menor legitimación del sistema político en su conjunto.¹⁰⁵

En estrecha relación con lo anterior, hoy se dice que la democracia moderna ha de tener en cuenta que los partidos son el equivalente político de las compañías vendedoras de productos, es decir, de empresas que compiten por las preferencias de los consumidores. Los partidos, los califica Siedentop, son como elites que pueden ser descritas como democráticas, fundamentalmente en el sentido de que en la pugna por los votos intentan salir victoriosas con ayuda de los productos que promueven. Si promueven productos impopulares, serán expulsados en unas elecciones generales celebradas a intervalos regulares.¹⁰⁶

Si una de las características de la democracia es la representación del pueblo por los actores políticos, cuando éstos últimos no están sometidos a las demandas de los actores sociales y pierden por lo tanto su representatividad, se produce un desequilibrio, por el cual pueden inclinarse hacia el lado del Estado y destruir la primera condición de exis-

102 Valcárcel, A., “Estado”, en Adela Cortina (directora), *Diez palabras clave en filosofía política*, Pamplona, Verbo Divino, 1998, p. 159.

103 *El futuro de la democracia*, segunda reimpresión, México, trad. José F. Fernández Santillán, FCE, 2004, p. 149.

104 *Teoría general de la Política*, Madrid, trads. Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello, Trotta, 2003, p. 507.

105 *El futuro de la democracia*, p. 150.

106 Siedentop, L., *La democracia en Europa*, trads. Antonio Resines y Herminia Bevia, Siglo veintiuno, España editores, 2001, p. 138.

tencia de la democracia, la limitación de su poder. Pero, si esta situación no se produce, la sociedad política puede librarse a la vez de sus lazos con la sociedad civil y el Estado y no tener ya otro fin que el crecimiento de su propio poder. Es a esta situación a la que se denomina **partidocracia**. En ella, los partidos son los soberanos. Sin embargo, anota Bobbio, como todos los soberanos de todos los tiempos, tampoco los partidos son soberanos absolutos: su soberanía se encuentra limitada porque está condicionada por las preferencias de los electores, que los partidos tienen el deber de saber interpretar.¹⁰⁷

Respecto a lo anterior, Squella Narducci observa que el gobierno de los representantes elegidos por el pueblo se transforma, de hecho, en el gobierno de la clase política que se hace con el poder. De entrada, el pueblo no elige a quien quiera, sino que su elección se efectúa normalmente dentro del marco de la oferta de candidatos que hace la clase política, concretamente los partidos organizados, sin que haya muchas garantías de que la nominación de esos candidatos se haga al interior de los partidos por métodos cabalmente democráticos. Entonces, la elección del pueblo se circunscribe a alternativas que no es el propio pueblo que define, sino los partidos, y sin que los propios partidos guarden en el hecho muy celosamente el que todos sus militantes participen en condiciones de igualdad en la nominación de los candidatos.¹⁰⁸

La situación descrita, podría dar como resultado lo que Kelsen denomina como inconciliabilidad de los partidos políticos con el Estado, porque constituyen una mera comunidad de intereses de grupo, fundándose así en el egoísmo, en tanto que el Estado representa el interés colectivo, estando por encima de los intereses de grupo y más allá de los partidos políticos organizados.¹⁰⁹ Pero de ninguna manera se puede entender como un ataque a los partidos políticos, puesto que no hay auténtica democracia sin partidos políticos, y como lo advirtió el mismo Kelsen con particular lucidez, los ataques y el descrédito a la existencia de los partidos políticos no son más que mal disimulados ataques a la propia democracia como forma de gobierno.¹¹⁰

Sin embargo, anota Squella Narducci, no estaría de más que la democracia que los partidos propician para la sociedad en su conjunto fuera también instaurada al interior de los propios partidos. Porque si ya produce decepción que sólo se pueda elegir entre las alternativas que ofrecen los partidos, dicha decepción se incrementa cuando tales alternativas son escogidas por las cúpulas de los partidos y no por sus militantes o por el conjunto de la sociedad.¹¹¹ Lo que no quiere decir, que siempre se deba llegar a un acuerdo en las decisiones; por el contrario, observa Knowles, el hecho del desacuerdo es una premisa obvia de la democracia. Si todos estuviésemos de acuerdo respecto de los valores y preferencias y sus ordenamientos respectivos y comparativos, y si todos los juicios tuviesen como mismo fundamento la información factual disponible, poco habría

107 *Teoría general de la política*, ... p. 507.

108 Squella, N.A., *Filosofía del derecho*, México, Jurídica de las Américas, S.A de C.V., 2009, p. 329.

109 *Esencia y valor de la democracia. Formas del Estado y filosofía*, México, trads. Rafael Luengo T., y Luis Legaz y Lacambra, Ediciones Coyoacán, S. A. de C. V. 2005, p. 41.

110 *Ídem*, p. 37.

111 *Op. cit.*, p. 330.

que discutir y nada que decidir. Pero sobran las fuentes de desacuerdo, de ahí lo numerosas que son las discusiones políticas prácticas que deben solucionarse.¹¹²

Como si no fuera suficiente con lo anterior, aún podemos añadir algo que aumenta la decepción de una democracia en ciernes, de una democracia que sólo está viendo el amanecer como la nuestra. Hemos dicho que en la democracia no siempre tiene razón la mayoría en lo que propone; y por supuesto, tampoco puede imponer todos los puntos de vista acerca de todos los asuntos que atañen al gobierno y pueden afectar a la comunidad. Al respecto, las palabras de Dworkin son las siguientes: “Constituye un grave error pensar que el voto de la mayoría es siempre el método apropiado para tomar una decisión colectiva cuando un grupo está en desacuerdo acerca de lo que deberían hacer sus miembros. No siempre se tiene la capacidad de influir en los demás. Por lo que la concepción mayoritaria de la democracia es defectuosa, ya que no puede explicar por sí misma qué es lo bueno de la democracia. El mero peso de los números por sí solo no aporta ningún valor a una decisión política. Necesitamos una aproximación más profunda y más elaborada que nos diga qué condiciones deben cumplirse y protegerse en una comunidad política antes de que la regla de la mayoría sea apropiada para dicha comunidad”.¹¹³ Por tal motivo, para que sus decisiones tengan más fuerza de convencimiento, puntualiza Squella Narducci, busca acuerdos con los grupos políticos de minoría, es decir, negocia con ellos, en especial cuando se trata de legislar sobre materias que requieren de *quórum* parlamentario que la mayoría no puede formar por sí sola.¹¹⁴ Peor aún es la situación, cuando un partido no protege su propia dignidad y fragua alianzas convencionales, muy puntuales, además, con quien es su enemigo acérrimo: por la ideología, por el estándar de sus integrantes; pero, como dicen algunos, que “en política todo se vale” (con lo que no estoy de acuerdo, en absoluto). Por tal motivo se dan esas incoherencias a la vista de muchos. Lo descrito suena irrisorio, pero es verdad que en esta democracia de partidos se negocia, se actualiza aquella forma de intercambiar bienes: el *trueque*. Pero no es el trueque de bienes, griego, sino que aquí es el trueque entre partidos, en el que se juegan una curul en el Senado por un municipio; o, me detienes esta reforma (X), a cambio de una gubernatura, etc.

Cuando se da la situación anterior, lo que sucede con cierta frecuencia, dónde queda el ideario o doctrina, que según Preciado Hernández, y estamos de acuerdo, para un partido es al mismo tiempo su causa final y su causa eficiente; ya que de manera semejante cuando se trata de la actividad humana, el objetivo o propósito, el *para qué*, se convierte en el *por qué*, en el motivo determinante de su acción. La doctrina representa para un partido su principio rector, la brújula o la estrella que permite al navegante fijar y verificar el rumbo en cada momento de la travesía. Pero no basta que el partido tenga

112 *Op. cit.*, p. 292.

113 Dworkin, R., *La democracia posible. Principios para un nuevo debate político*, Barcelona, trad. Ernest Weikert, Paidós, 2007, pp. 177 y 181.

114 *Ídem*, p. 330.

una doctrina, es necesario, además, que esa doctrina esté encaminada a la búsqueda del bien común y que no se le traicione.¹¹⁵

Peor aún es la situación o el espectáculo que brindan los partidos en esas circunstancias; puesto que se trata por lo general, y México no es la excepción, de partidos de derecha y partidos de izquierda; que aunque miran al mismo fin, sus ideas no son las mismas, y sin embargo, sin ningún escrúpulo, pactan entre ellos, con la mayor facilidad, las alianzas se dan motivadas por intereses personales-partidistas, mas no por intereses del pueblo, y que tengan como fin el bien común. El fenómeno natural, y hasta cierto punto normal, es que las izquierdas (una de cuyas banderas es el anticapitalismo), se alíen entre sí, pero no con la derecha. Ante esta situación Antonio García Santesmases se hace la siguiente pregunta ¿Pueden los partidos anticapitalistas gestionar el presente para construir el futuro? Escribe: Esta es la cuestión.¹¹⁶

Después de lo visto, de nuevo hago la pregunta: ¿qué son los partidos políticos? Además de lo que hemos escrito líneas arriba, respecto a ellos, con Ramón Vargas-Machuca diremos que son estructuras cuyo propósito es influir en la distribución del poder por medio del control de recursos que proporciona el Estado; cumplen funciones especializadas promocionando identidades específicas así como objetivos relacionados con los idearios y programas que definen esas entidades, protegiendo, agregando o articulando intereses y promoviendo la selección de elites y la formación de gobiernos. De un modo general podemos decir que los partidos han cumplido la función básica de legitimar y dar estabilidad al sistema político recreando periódicamente tanto el imaginario de la voluntad general como su ritual e instituciones.¹¹⁷

En cada una de las agrupaciones políticas medianamente extendidas, en las que se llevan a cabo, con regularidad, elecciones para designar a los titulares del poder, según Max Weber, se trata de una empresa política, precisamente, de interesados. Es decir, los interesados en la vida política, en el dominio político, se allegan con libertad conjuntos de adeptos; se presentan por sí solos o bien presentan a sus favoritos como candidatos a las elecciones, procurando reunir los medios económicos necesarios y entablado la lucha por la conquista de votos. (...) Tanto la jefatura como la militancia, en su calidad de factores activos para el alistamiento libre de nuevos adeptos y, mediante éstos, del electorado pasivo con miras a lograr el triunfo del jefe, son factores de vital importancia para cualquier partido.¹¹⁸ Pero lo que más le molesta, y me uno a tal actitud, es, que los políticos profesionales tratan de conseguir el poder mediante el vulgar y “pacífico” reclutamiento del partido en el tráfico electoral.¹¹⁹ Esto dicho en lenguaje peyorativo: uniendo demagogia y populismo; es decir, tratando de deslumbrar con las propuestas y

115 *Ensayos filosófico-jurídicos y políticos*, México, Jus, 1977, p. 225.

116 “Sobre la relación entre partidos políticos y movimientos sociales”, en González J. Ma., y Thiebaud C., (eds.), *Convicciones políticas, responsabilidades éticas*, Barcelona, Anthropos, 1990, p. 178.

117 “Los partidos políticos”, en Cortina A. (directora), *10 palabras clave en filosofía política*, Navarra, Verbo Divino, ESTELLA, 1998, p. 280

118 *El político y el científico*, México, cuarta edición, trad. José Chávez Martínez, Ediciones Coyoacán, 1997, p. 29.

119 *Ídem*, p. 30.

asegurar los votos, comprándolos con falsas promesas, y aprovechándose muchas veces de la ignorancia del pueblo: factor determinante para manipularlos con mayor facilidad, hasta rayar en el engaño con alto grado de cinismo.

Con el tiempo, los partidos políticos han ido progresivamente constituyéndose como el eje fundamental de la racionalidad de la representación, ante la imposibilidad de la utopía de la democracia directa soñada por Rousseau. Lo que los ciudadanos pretenden encontrar con la creación de partidos es ser representados; y cuando los individuos toman parte en el proceso de representación, actuando como representantes o decidiendo quiénes lo son por ellos, puntualiza Ramón Vargas-Machuca, no sólo modelan su personalidad y la desarrollan más plenamente sino que contribuyen a la constitución de una *identidad colectiva y una comunidad política*.¹²⁰ Para lo cual desarrollan un conjunto de capacidades instrumentales tales como el reclutamiento de seguidores, activistas y candidatos a los puestos disponibles, la promoción de incentivos y distribución de recompensas, el uso de formas de presión y negociación.

Para que haya representatividad, es preciso que exista una fuerte agregación de las demandas provenientes de los individuos y de sectores de la vida social muy diversos. Para que la democracia tenga bases sociales muy sólidas, habría que llevar ese principio al extremo: lograr una correspondencia entre demandas sociales y ofertas políticas, o más simplemente entre categorías sociales y partidos políticos. Si nos alejamos de esta situación y si los partidos políticos son coaliciones de grupos de interés, algunos de ellos, afirma A. Touraine, aun cuando sean minoritarios, serán capaces de hacer inclinar la balanza hacia uno u otro lado y adquirir por lo tanto una influencia sin relación con su importancia objetiva. Es por eso que la democracia nunca es más fuerte, termina diciendo, que cuando se asienta sobre una oposición social de alcance general combinada con la aceptación de la libertad política.¹²¹

La democracia del Estado moderno, señala Kelsen, es una democracia mediata, parlamentaria, en la cual la voluntad colectiva que prevalece es la determinada por la mayoría de aquellos que han sido elegidos por la mayoría de los ciudadanos. Así, los derechos políticos, en los que consiste la libertad, se reducen en síntesis a un mero derecho de sufragio.¹²²

Los partidos políticos se convirtieron así, no sólo en órganos privilegiados de la participación en el proceso político, sino en los canales prioritarios de representación y de la formación de consensos, monopolizando en la práctica un régimen de representación política cuyos rasgos más sobresalientes han sido la formación de identidades colectivas, y la defensa de los intereses. Lo que distingue a unos de otros, según Vargas-Machuca, es la forma como cada cual ejerce la representación. De los partidos se ha dicho que su misión es la de politizar los intereses.¹²³ También es necesario, sostiene A. Touraine, que los partidos no correspondan directamente a clases sociales o a otros grupos de interés. Los grandes partidos populares

120 *Ídem*, p. 281.

121 *¿Qué es la democracia?*, México, trad. Horacio Pons, segunda reimpresión en español, FCE, 2000, p. 79.

122 *Esencia y valor de la democracia. Forma del Estado y filosofía*, México, trads. Rafael Luengo Tapia y Luis Legaz y Lacambra, Ediciones Coyoacán, 2005, 47.

123 *Op. cit.*, p. 282.

de masas han sido en casi todas partes amenazas para la democracia más que sus defensores. (...) Por eso, expresiones como democracia popular o democracia plebiscitaria no tienen ningún sentido. La democracia es una mediación institucional entre el Estado y la sociedad cuya libertad descansa sobre la soberanía popular.¹²⁴

La representación del pueblo a través de los partidos es aceptada y bien vista porque supuestamente la búsqueda es la misma, los intereses son los mismos, base de lo cual es la ideología partidista que ha contribuido a la conformación de la identidad de los partidos y a modelar su imagen externa, lo cual ha favorecido el que sus miembros y seguidores desarrollaran el sentido de pertenencia a los partidos, de reconocimiento mutuo entre ellos y de lealtad partidaria. Al mismo tiempo ha funcionado como un principio de distinción de las políticas de los partidos y de sus seguidores; y ha facilitado a los candidatos la obtención de votos, y ha sido un atajo para los votantes a la hora de fijar sus preferencias y realizar la elección correspondiente. Pero también se ha prestado para que los líderes de los partidos la usen como instrumento de manipulación de tantas mentes débiles y que de alguna manera no tienen un criterio maduro y discernimiento para no dejarse engañar.

Para algunos lo real es únicamente el interés del partido, la ideología un simple antemuro, una simple bella fachada de ese interés. Aceptar, incluso una vez, apunta Radbruch, que un partido esté fundado, en efecto, sobre la base de meros intereses políticos sin cooperación alguna de ideas políticas; semejante partido se vería obligado con necesidad sociológica a formarse *una ideología*, es decir, a sostener, por lo menos, que su interés particular está puesto en interés de la generalidad. Por eso, si la ideología al principio no es más que algo engañoso, llegará pronto a ser mucho más por necesidad sociológica. La ideología de un partido no es sólo elemento de lucha contra sus enemigos, sino modo de ganar nuevos adeptos, partidarios, cuya pertenencia al partido no está determinada por el interés sino por la ideología de aquél, razón por la cual exigen la realización de la misma, aun a costa del interés particular.¹²⁵

En el mismo sentido que lo anterior, al momento de la conformación y creación de un partido político, es evidente que en la mente de sus integrantes está el mantenerse en la existencia; y por lo general, ni se les ocurre pensar que algún día llegue a desaparecer. Por consiguiente, este mismo anhelo de sobrevivencia debe obligar a cada uno de los partidos a tener sobre todos los problemas de la vida pública *una visión programática*, incluso respecto de aquellos que con su interés originario no tienen ninguna conexión o la tienen muy endeble. De esta manera, un programa de partido acoge en sí nuevas pretensiones que no están sociológicamente condicionadas, sino motivadas ideológicamente.

Sobre cuál sea el número de partidos, no hay un consenso general, pues las preferencias van, como lo hemos visto, desde el unipartidismo, pasando por el bipartidismo hasta al pluripartidismo. Sin embargo, Todorov opina al respecto, que es mejor que haya varios partidos a que haya solo uno, aunque sea el mejor de todos. La aceptación del pluralismo es el mejor modo de proteger la autonomía de cada elemento, y por tanto, de

124 *¿Qué es la democracia?*, México, segunda edición en español, trad. Horacio Pons, FCE, 2000, pp. 65 y 66.

125 Cfr. *Filosofía del derecho*, Editorial Revista de derecho privado, 1959, pp. 81-82.

recabar su adhesión.¹²⁶ Sobre este asunto, la opinión de G. Sartori es digna de tomarse en cuenta: Un partido único es malo; pero dos partidos ya son buenos, y tanto la teoría como la praxis del multipartidismo condenan la fragmentación de partidos y recomiendan sistemas que no sobrepasan los cinco o seis partidos. Porque en el pluralismo de partidos se deben equilibrar dos exigencias distintas, la representatividad y la gobernabilidad; y si multiplicar los partidos aumenta su capacidad de representar la diversidad de los electorados, su multiplicación va en menoscabo de la gobernabilidad, de la eficiencia de los gobiernos.¹²⁷

Por otro lado, la virtual universalización del sufragio universal y la extensión de los derechos políticos a partir de la segunda mitad del siglo pasado, hicieron que prendiera con una fuerza inusitada, opina Ramón Vargas-Machuca, el derecho de todos los miembros de la comunidad, a estar plenamente representados, y el derecho de cualquier grupo de personas con unos intereses específicos a constituir una organización estable para promover esos intereses ante el Estado. Todo lo cual apuntaba al desarrollo de grandes organizaciones políticas y sociales como las que fueron surgiendo con el inicio del siglo pasado. Dichas organizaciones no son otra cosa que los llamados partidos políticos, de los cuales tanto su definición como sus funciones, a partir de entonces poco han cambiado.¹²⁸ La importancia de los partidos en la teoría clásica de la representación estriba, en opinión de G. Peces-Barba, en que son los principales motores de la racionalidad y consiguientemente del objetivo central de la modernidad que es la humanización.

Por otra parte, el protagonismo de los partidos igual que la importancia de la libertad de expresión, continúa el mismo autor, se constatan en las situaciones de crisis, con la aparición de los totalitarismos, adversarios y enemigos de la democracia, que los disuelven, junto con la supresión de la libertad de expresión, como punto central de su acción política. Para la consolidación de la liberación política, que sólo cabe en la sociedad democrática, los partidos son realmente imprescindibles, aunque tal como los concibe la teoría clásica son más bien tipos ideales que no se reconocen ni en la realidad histórica ni en la realidad actual.¹²⁹ De aquí se desprende que no puede haber democracia sin partidos políticos; sin embargo, la realidad opuesta: la existencia de partidos, que sí puede darse, no garantiza la vida democrática. En cambio, un sistema democrático debe garantizar una diversidad de partidos políticos organizados que cumplen la función de integrar las pretensiones de sus integrantes y transformarlas en deliberaciones colectivas.

Que no hay democracia sin partidos, sin actores propiamente políticos, nadie lo rebate ni lo pone en duda, y es imposible hablar seriamente de democracia plebiscitaria. Pero la partidocracia, afirma Touraine, destruye a la democracia al quitarle su representatividad y conduce ya al caos, ya a la dominación de hecho de grupos económicos diri-

126 Todorov, T., *El nuevo desorden mundial*, Barcelona, trad. Zoraida de Torres, B, Océano-Península, 2004, p. 74.

127 Sartori, G., *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, México, trad. Miguel Ángel Ruiz de Azúa, Taurus, 2001, pp. 62-63.

128 "Los partidos políticos", en Cortina A. (directora), *10 palabras clave en filosofía política*, Navarra, Verbo Divino, ESTELLA, 1998, p. 278.

129 *Ética, poder y derecho*, México, Distribuciones Fontamara, S.A. 2004, p. 127.

gentes, a la espera de la intervención de un dictador. El peligro de la partidocracia es muy grande en el momento en que en un país los actores sociales se fragmentan y debilitan. En ese momento difícil es grande la tentación de contentarse con una concepción puramente institucional de la democracia y reducirla a no ser más que un mercado político abierto, lo que conduce a su degradación.¹³⁰ En el mismo sentido, Esparza escribe: A la partidocracia se le ha acusado de querer canalizar todo por el cauce de la política institucional de los partidos, de no dejar espacio a la sociedad civil, a las verdaderas necesidades de las masas. Por lo mismo, a la partidocracia se le considera como el fenómeno más representativo del Estado moderno.¹³¹

No obstante que el panorama anterior sí se plasme en la vida política de un país, Walzer piensa que la actividad política de los partidos no debe mirarse como un ataque, sino más bien como una lucha a largo plazo. Que debe alimentarse y fortalecerse a través de reuniones y discusiones, y acudir a las reuniones y tomar parte en las discusiones es fundamental.¹³² Si esto lo aplicamos a México, el artículo 41.I, de la Constitución Política, (citado ya anteriormente) se limita a señalar “que los partidos políticos son entidades de interés público. (...) tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo”.¹³³ En ese sentido, los partidos políticos permanentes y de alcance nacional, reconocidos y respetados por el Estado como entidades independientes del gobierno, constituyen, según Preciado Hernández, la técnica sin la cual la democracia y la libertad política resultan deformadas.¹³⁴

Es un hecho evidente que en las grandes democracias los partidos políticos desempeñan un papel de primer orden en la vida institucional del Estado. Por ello, lo menos que se puede exigir a un gobierno que se autocalifica como democrático, en este caso México, es que reglamente teórica y prácticamente la constitución y funcionamiento de los partidos políticos, de modo que su estructura haga de ellos verdaderas instituciones cívicas permanentes, nacionales e independientes, que sean a la vez, verdaderas escuelas de ciudadanía y aseguren la consulta sincera e imparcial de la voluntad popular debidamente informada y respetada.

En particular, la independencia del partido político, en relación con el Ejecutivo (llegado al poder desde sus filas), es fundamental y necesaria por las consecuencias a las que podría dar lugar; por tal motivo, dicha independencia debe estar afirmada y garantizada en primer lugar frente al poder, y luego frente a todo sector de la sociedad que represente un interés parcial, o que no sea propiamente político. Si no se actúa de este

130 *Op. cit.*, pp. 86-87.

131 *Crisis democrática en los partidos políticos*, México, Cárdenas Editores, 1999, pp. 120-121.

132 *Op. cit.*, p. 317.

133 *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Oxford University Press, 2011.

134 *Ensayos filosófico-jurídicos y políticos*, México, Jus, 1977, p. 224.

modo, el partido se convierte en apéndice del gobierno, en partido oficial o partido único, o en algo que no es menos grave: en partido de clase.

La existencia de los partidos políticos es un tema con el que debemos contar, sostiene García Marzá, como canalizadores de la opinión pública. Esta es la razón de que se considere más adecuado un sistema mixto que combine el sistema piramidal con el sistema de partidos, de forma que se asegure la coordinación de las distintas comunidades y se puedan solucionar los problemas que les exceden. Ahora bien, el sistema de partidos debe organizarse de acuerdo con principios no oligárquicos, de forma que no se pierda la responsabilidad de los dirigentes y administradores ante la base. Esto es, hay que democratizar a su vez a los partidos con arreglo a principios y procedimientos de democracia directa.¹³⁵ Esta opinión merece toda la atención del mundo, porque si el espíritu democrático no se vive *ad intra* de los propios partidos, como es en la elección del presidente del mismo, la designación de quien vaya a ser candidato presidencial, o los representantes del pueblo: diputados y senadores, ¿qué podemos esperar cuando entren en funciones?

En una democracia parlamentaria, señala Kelsen, el individuo aislado tiene escasa influencia en la creación de los órganos legislativos y ejecutivos. Para ganar influencia tiene que asociarse con otros individuos que compartan sus opiniones políticas. De esta manera surgen los partidos políticos. En una democracia parlamentaria, el partido político es un vehículo para la formación de la opinión pública. (...) La idea de la democracia implica una amplísima libertad en la formación de los partidos políticos; por lo que algo esencial a la democracia es solamente que no se impida la formación de nuevos partidos, y que a ninguno de ellos se dé una posición privilegiada o se le conceda un monopolio.¹³⁶ A lo cual yo añadiría que la máxima autoridad en esta materia, el Tribunal Federal Electoral, debe velar porque en la creación de nuevos partidos, sus integrantes estén libres de ataduras anteriores que los lleven a perturbar la función que van a desempeñar como partido. Me refiero a las asociaciones sindicales u otras corporaciones cuyos intereses sean muy manifiestos.

Por otra parte, la libertad de opinión pública es una característica democrática de los sistemas representativos, escribe Manin, ya que proporciona medios para que la voz del pueblo pueda llegar a quienes gobiernan, mientras que la independencia de los representantes es claramente una característica no democrática de los sistemas representativos. No se requiere de los representantes que actúen según los deseos del pueblo, pero tampoco pueden ignorarlos: la libertad de opinión pública asegura que esos deseos puedan ser expresados y llevados a la atención de los que gobiernan.¹³⁷ No se pretende que la opinión pública sea obra exclusiva de los partidos políticos, sino simplemente, que éstos son los organismos indicados y propios para unificarla y defenderla contra la indiferencia de unos y la propaganda malintencionada de otros, que en este caso trabajan con la intención de desvirtuarla, debilitarla y destruirla.

135 *Op. cit.*, p. 118.

136 Kelsen, H., *Teoría general del derecho y del Estado*, México, trad. Eduardo García Máynez, quinta reimpression, UNAM, 1995, pp. 350-351.

137 *Op. cit.*, p. 210.

Donde los partidos son más de uno, lo que es *conditio sine qua non* de la democracia, y con mayor razón donde son muchos, como en México, la lógica que preside sus relaciones, como lo indica Bobbio, es la lógica privada del acuerdo, no la pública del dominio.¹³⁸ En la Constitución no hay ningún indicio o rasgo de esa lógica del acuerdo. La Constitución se ocupa de la manera de hacer leyes; pero de la forma de hacer los acuerdos, no. Es muy frecuente escuchar que la política se hace de esa manera: todo es cuestión de transacciones, negociaciones, acuerdos que se alcanzan fatigosamente y cuya fuerza depende, como sucede en todos los acuerdos, del respeto al principio de *reciprocidad*, que se traduce en el *do ut des*. En esto se cifra un principio fundamental del derecho público democrático, de acuerdo con el cual el gobierno dura en funciones hasta que no es cambiado por una decisión tomada por mayoría, que cede frente a un principio también fundamental del derecho privado, de acuerdo con el cual, *pacta sunt servanda* (los pactos deben cumplirse).

Respecto a lo anterior, Aristóteles piensa que los partidos, y dígame los integrantes de los partidos, los hombres, se enzarzan en luchas de partidos en los Estados con el fin de huir de la deshonra y la pérdida, o bien en su propio provecho o en el de sus amigos.¹³⁹

En nuestra realidad jurídico-política, ¿cuál es el papel de los partidos políticos? ¿La Constitución es la *suprema lex*? O, ¿los partidos políticos tienen más poder que la propia Constitución? Un dato que hace declinar la balanza hacia los partidos políticos es el siguiente: después de varios años de experiencia electoral, en la que se suponía que había un espíritu crítico de los partidos *ad intra*, para que se autocalificaran los resultados de las elecciones en sus diferentes formas y niveles: locales, federales, para elegir diputados, senadores, y para Presidente de la República; se juzgó conveniente crear el primer Instituto Federal Electoral (IFE), en 1990; como una institución que diera certeza, transparencia y legalidad a los procesos electorales que se celebraran en el territorio nacional. En 1996 fue creado el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que sustituyó al antiguo Tribunal Federal Electoral, creado en 1990.* Se le reconoce como la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y como órgano especializado del Poder Judicial de la Federación. Encargado, al mismo tiempo de resolver en forma definitiva e inatacable, las impugnaciones que se presenten en materia electoral federal, así como resolver los conflictos laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores, como aquellos que ocurran entre el tribunal Electoral y quienes le prestan sus servicios.¹⁴⁰

La creación de este Tribunal, así como su incorporación al Poder Judicial de la Federación quedó enmarcado en la Reforma constitucional que se llevó a cabo en el mismo año de 1996. Reforma que trajo consigo un número importante de modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; a la Ley Reglamentaria en las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos

138 *Op. cit.*, p. 150.

139 *Política, Obras*, 1301b, Madrid, trad. Francisco de P. Samaranch, Aguilar, 1977.

* Las resoluciones que emitiera eran susceptibles de ser revisadas y, en su caso, podían ser modificadas por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Colegio Electoral de la Cámara respectiva.

140 TEPJF. Antecedentes, disponible en http://www.trife.gob.mx/tribunal/antecedentes_t.htm 20/09/13

Mexicanos; a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y al Código Penal para el Distrito Federal en materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal. Además, se expidió la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicándose el decreto correspondiente en el Diario Oficial de la federación, el 22 de noviembre de 1996.¹⁴¹

Conclusión

El 8 de noviembre de 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 15 de septiembre como el día mundial de la democracia. Pienso que esta proclamación, más que para festejar la existencia de la democracia, es más bien para que tengamos presente que dentro de las formas de gobierno es la menos mala; y por lo mismo, bien vale la pena trabajar y luchar por ella.

Han pasado algunos años (ya casi cien), desde que se escribió la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, (1917) que nos rige actualmente. En ella encontramos el artículo 40, que a la letra dice: “es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática y federal”; y todo lo que está implicado en ello. Me pregunto ¿Habría existido tal voluntad?, es decir, ¿una verdadera intención? Si es el caso, me permito hacer unas reflexiones desde lo escrito sobre nuestra realidad mexicana, que ayuden a ponderar y evaluar qué tan cerca o qué tan lejos estamos hoy de aquella voluntad (¿?) del pueblo mexicano expresada en dicho artículo. Voluntad popular que ha transitado, nada más y nada menos que el lapso de 98 años de nuestra historia, pero que no se ha hecho realidad. Cuántos personajes que sexenio tras sexenio se han sucedido, que van y vienen, que transitan por la política, pero que ninguno de ellos se ha podido constituir en un partaguas que señale y especifique un antes y un después en nuestra vida política. Ha habido algunos avances, pero en lo general se puede decir que todo sigue igual.

En este contexto actual, en este momento de nuestra historia, podemos preguntarnos con toda sinceridad: ¿qué problemas enfrenta México que le impide ser un país realmente democrático? Ni la respuesta ni la tarea son fáciles, desde el momento en que hay que enfrentar situaciones de diversa índole, de las que a cada una habrá que atender con las medidas convenientes y apropiadas. González Casanova traduce este problema en otras preguntas: ¿consistirá en la alternancia de partidos?, ¿en que los tres poderes sean soberanos? ¿En que las entidades federativas gocen de soberanía? ¿En que disminuya el presidencialismo y se busquen otras fórmulas igualmente ejecutivas pero más democráticas? ¿En incrementar el respeto al pluralismo ideológico y al pensamiento crítico?¹⁴² Preguntas a las que podemos añadir ¿y el pluralismo cultural?, ¿el pluralismo étnico?

Al tener presente las preguntas anteriores, que de alguna manera, nos están expresando lo que implica una vida democrática; aún podemos hacer otra pregunta: y la nuestra, ¿a qué se reduce? Por lo que se ve en cada periodo electoral, se reduce a poder emitir el sufragio;

141 *Ídem.*

142 González, C. P, *El Estado y los partidos políticos en México*, México, séptima reimpresión, Ediciones Era, 2002, p. 12.

pero muchas veces ni siquiera a eso; debido a que el abstencionismo ha aumentado de manera sorprendente, porque tanto los candidatos como los partidos políticos de origen, por su ser y proceder han perdido en buena medida la credibilidad y la confianza de parte de los electores. Una de las razones de esta actitud, es la falta de transparencia en el proceso electoral y las artimañas que emplean todos y cada uno de los partidos políticos para hacerse llegar la mayor cantidad de votos, en cada periodo electoral.

Ahora bien, para que la democracia pueda funcionar adecuadamente, deben cumplirse ciertas condiciones: en primer lugar, debe haber un criterio mediante el que se pueda juzgar a las distintas ideas en conflicto; y en segundo término, debe existir una voluntad generalizada de acatar tal criterio. El primer requisito lo proporciona el voto de la mayoría tal como se define en las constituciones, mientras que el segundo viene dado por la creencia en la democracia como forma de vida política, más que como una forma de gobierno. Por lo demás, sabemos, que la diversidad de opiniones no basta para crear una democracia. Es bueno discrepar en las opiniones, pero esto debe ser completado con la capacidad de los interlocutores para llegar a acuerdos.

Desde la consideración anterior, ¿cómo puede percibirse la democracia? Desde mi entender, la gente, el pueblo, debe creer en ella como un ideal: debe considerar más importante el hecho de que las decisiones se alcancen por vía constitucional que el de ver prevalecer sus puntos de vista. Esta condición sólo se satisfará si la democracia produce de hecho resultados positivos, como son: una economía en expansión: no hambre, no pobreza, no analfabetismo; estímulo intelectual y espiritual, un sistema político que satisfaga las aspiraciones de los ciudadanos mejor que otras formas de gobierno. Sin embargo, la democracia no puede imponerse por decreto; tampoco puede asegurarse, puesto que sigue dependiendo de las energías creadoras de quienes participan en ella. Pero debe verse como ideal si es que se pretende que prevalezca. Un ideal a realizar cada día, porque es un proceso, más que algo concluido. Sobre lo cual hay que insistir con Zagrebelsky: que el Estado democrático basado exclusivamente en los derechos y la libertad, carente de la capacidad de apelar a principios éticos trascendentales comunes y de pretender de sus ciudadanos, en nombre de esos principios, límites, moderación y renunciaciones, está destinado a la catástrofe o a transformarse en algo diferente, quizá conservando la desnuda fachada de las instituciones democráticas en apariencia, pero ya no en la sustancia.¹⁴³

Por otro lado, es un hecho que la actividad política es inevitable y los políticos son también inevitables. Incluso si no nos hablamos los unos a los otros, alguien tiene que hablar con todos nosotros, no tan sólo aportando datos y cifras sino también defendiendo posiciones. El poder pertenece a la capacidad de convencer; por ello, señala M. Walzer, que los políticos no son tiranos, siempre y cuando sus alcances sean limitados adecuadamente y su capacidad de convencer no se constituya mediante el “lenguaje del dinero” o como deferencia hacia el nacimiento o la sangre. Con todo, los demócratas siempre han abrigado recelos ante los políticos y por largo tiempo han buscado alguna manera de hacer que la igualdad simple sea más eficaz en la esfera de la actividad política.¹⁴⁴

143 Zagrebelsky, G., *Contra la ética de la verdad*, Madrid, trad. Álvaro Núñez V., Trotta, 2010, pp. 18-19.

144 *Op. cit.*, p. 315.

Los actores políticos generalmente perciben los principios políticos como instrumentos para alcanzar ciertos fines, teniendo presente al mismo tiempo, que la política es de oportunidades y conveniencias. Entienden y desarrollan su actividad como un juego. Forman alianzas tácticas y, cuando tienen éxito se reparten el botín con sus aliados. Ciertamente tienen conciencia de que deben acatar las reglas, mas se concentran en sus propios objetivos. Por consiguiente, obedecen los mandamientos establecidos en un caso particular solamente si este proceder propicia y favorece sus metas generales.

A decir verdad, una forma muy clara de vivir realmente la democracia es precisamente a través de los partidos políticos, que debieran ser verdaderas asociaciones, en las que sus integrantes tuvieran una participación a toda prueba, cuya actividad política comprendiera una serie de reuniones y discusiones; acudir a las reuniones y tomar parte en las discusiones es fundamental; en ellas se pueden tomar decisiones clave, y escoger a los candidatos del partido; por el contrario, los ciudadanos pasivos entran al proceso sólo después, no para designar candidatos sino para escoger entre los candidatos ya designados. Esta verdad de los partidos pide al mismo tiempo poner un freno a la demagogia, a la corrupción, al nepotismo y compadrazgo, lo mismo que al clientelismo. Sobre todo, corrupción y demagogia, porque para esta última nuestros políticos y representantes de los partidos, se pintan solos, como se dice en lenguaje coloquial. Una muestra de lo que digo, la tenemos en dos afirmaciones cargadas de una barata demagogia* jurídica, hechas por dos presidenciables (y los dos del mismo partido político) en fecha reciente, tiempo preelectoral para las elecciones presidenciales del 2012: Uno dice: “que no haya confusiones, México tiene un claro proyecto. Está contenido en la Constitución”; el otro señala: “... la Constitución es un instrumento que permite concentrar buena parte de nuestros anhelos y las reglas a las que el Estado, como el mexicano debe someterse. Por ello es que cotidianamente hacemos modificaciones a la Constitución para tener un proyecto distinto de país”.¹⁴⁵

Por principio, se evidencia una contradicción en las dos afirmaciones: la Constitución tiene el proyecto, <...> hacemos modificaciones a la Constitución para tener un proyecto distinto de país. Por otra parte, la Constitución no es un proyecto, tampoco es anhelo, estoy de acuerdo con Rodríguez Prats J.*: es norma jurídica que debe ser cumplida; y, además, por pertenecer al régimen escrito, nuestra Constitución debe ser inalterable. Por eso, el jurista G. Zagrebelsky insiste en una definición de Constitución, aunque breve, muy contundente: “La Constitución viviente es la experiencia cotidiana de las normas”. Cumplir la ley es el principio ético del gobernante y del gobernado.¹⁴⁶

Por otra parte, hay que entender que un factor determinante para que la democracia se fortalezca y consolide es la *educación*; por el contrario, una democracia ciudadana sin educación corre el riesgo de sufrir regresiones autoritarias o descomponerse a través de una dinámica circular de divisiones y antagonismos. Otra cosa es una democracia susten-

* La califico de “barata”, por venir de quien viene; en los que se supone un verdadero conocimiento del derecho.

145 Rodríguez P. J., “Demagogia jurídica”, en periódico *Excelsior*, 15 de septiembre de 2011.

* Periodista.

146 *Ídem*.

tada en individuos inteligentes, instruidos, informados, participativos y comprometidos con el bien social. En consecuencia, al darnos cuenta y ser conscientes de la trascendencia de la educación y del papel que desempeña en la vida del hombre, con coraje y decisión hay que entender que no debemos tolerar por más tiempo una enseñanza media carente de una pedagogía adecuada a través de cual se pueda sensibilizar a los jóvenes en su compromiso sociopolítico; y no, que por carencia de la misma, empuje a tantos votantes irreflexivos hacia una incómoda y antidemocrática situación. Se requiere una verdadera reforma educativa y no simulaciones.

En atención a lo dicho, la democracia, como forma de vida política tiene una función, en gran medida pedagógica: ha de saber movilizar a la opinión pública sin despeñarse por la sima del populismo, y esforzarse en instaurar reglas que tutelen el disfrute de la libertad. Por eso, sostiene Cebrián, la ley debe aplicarse, la justicia administrarse y el poder ejercerse, atendiendo a muchas y variadas coyunturas. Ningún demócrata de corazón deja de experimentar agudos conflictos entre la interpretación o aplicación de la norma y la prudencia en sus decisiones. (...) La democracia de la duda sabe que la corrupción, la debilidad y fragilidad acompañan al ser humano y a las sociedades desde que el mundo es mundo, y que los regímenes políticos no encarnan doctrinas salvadoras ni promesas de redención: únicamente nos proveen de útiles para la convivencia. Descubrir la delgada línea que separa la rectitud de proceder del fanatismo, la flexibilidad de criterio del oportunismo descarado, y la gobernación de los pueblos de la apelación sentimental a las masas, es tarea de aquellos que saben que lo que ha unido al género humano, desde su creación, han sido las preguntas. En la pluralidad de las respuestas reside, precisamente el privilegio y la fortaleza de las democracias.¹⁴⁷

Pero tal parece que de acuerdo y según lo que escribimos, más que vivir en democracia, son los partidos políticos los que mueven nuestra vida política: por quién vota el pueblo; a quién elige el pueblo. No, no es el pueblo, son los integrantes de cada partido quienes votan por su candidato, en lugar de hacerlo en forma imparcial por el más idóneo entre todos, y por lo mismo, el que conviene a la comunidad; porque es aquel de quien esperan favores. Esto, desde luego, más que hacer crecer la vida democrática, la estanca. Más que favorecer el progreso del pueblo y su desarrollo, lo entorpecen; porque no es lo mismo la preocupación por los derechos humanos, las libertades y el bien común, que la preocupación porque sean atendidos los intereses de los partidos, que es, a mi modo de ver, en pocas palabras, lo que identifica a una y otra forma de vida política: democracia y partidocracia.

Ese fenómeno sociopolítico de la partidocracia, se refuerza aún más, con la actitud de los partidos llamados pequeños, que sólo buscan la oportunidad para aliarse con alguno de los grandes, no sólo para obtener algún curul en cualquiera de las cámaras, o el gobierno en alguna delegación o municipio, sino, sobre todo, para poder mantener su registro, y de esa manera, sus integrantes tengan de qué vivir. Porque ¡vaya, si reciben buenas partidas de dinero! Como un dato al margen, uno de esos partidos, de los peque-

147 *Op. cit.*, pp. 128-129.

ños, en promedio y en correspondencia de lo que le tocó en el reparto, en proporción, es como si recibiera un millón de pesos por cada día del año.

Lo lamentable es que la actitud descrita en el párrafo anterior, no sólo se aplica a los partidos como tales, sino a sus integrantes: en un momento dado (por la razón que sea), cambian de partido como cambiar de camisa: no importa la ideología ni los principios antes vividos. Como se dice: ya no hay amor a la camiseta, no hay convicción sobre lo que se es y sobre lo que se hace; lo que importa es mi bienestar, y no la traición a unos ideales y a un modo de vida marcada por ellos.

Por su parte, la historia también nos ha enseñado que la transición de un régimen despótico o autoritario a un régimen democrático, puede ser lenta o rápida, en lo cual intervienen muchos factores. Parece ser que México está viviendo una transición lenta. Y dentro de esa pluralidad de causas y factores que contribuyen a ello, debemos entender que todos tenemos parte; todos somos responsables en mayor o en menor proporción; y por lo mismo debemos poner a prueba nuestro carácter y coraje para dejar de alimentar una vida marcada por la indolencia, apatía, conformismo, mediocridad, característica del país en el que no pasa nada (el nuestro), y dar paso al espíritu crítico sobre la mala administración; inconforme, cuando no haya respuesta a las necesidades primarias que exige un estándar mínimo de vida; un país con alto nivel de educación en valores y principios para contrarrestar los falsos atractivos del narcotráfico, de la delincuencia y crimen organizados; un país en el que se tenga amor a la paz, seguridad, justicia, libertad, tranquilidad, que traerán consigo el bienestar y progreso en todos los niveles. Pero mientras tengamos un Estado y una autoridad débiles, sin carácter para hacer cumplir la ley y hacer justicia, en lo que deberían ser ellos los primeros; y en el que a sus representantes sólo les preocupa su bienestar (partidos políticos) y no el bien común del pueblo, de sus representados; actitud reflejada en el aumento año con año de más pobres y desamparados; de más discriminación, de exclusión, de desigualdad y acentuación de las diferencias; un país en el que, en buena manera, sólo se publica, se expresa y se informa lo que a algunos les conviene (no muerte de periodistas, por ejemplo). Esta disonancia nos lleva a afirmar que la distancia entre el México que tenemos y la forma de vida (democrática), y de Estado, que queremos tener (Estado de derecho), es muy grande, y será mucho más profunda, costosa y quizá insalvable a corto plazo.

Finalmente, es deber decirlo y más aún, hacerlo, la responsabilidad es de todos los ciudadanos, es decir, de todos nosotros, y no sólo de los dirigentes políticos, luchar por la democracia, por el Estado de derecho y por la promoción de los derechos humanos en todo el mundo, comenzando por la propia casa: México. Porque realmente estará equivocado quien piense que la era de los derechos humanos ha llegado a su fin. Por el contrario, los derechos humanos protegidos por las normas constitucionales son inalienables e imprescriptibles, y no desaparecen ni caducan pese a cualquier olvido, ignorancia, atentado o negación. Al revés, lo que desaparece en tales casos es la legitimidad de la autoridad, porque no tiene el carácter para defender lo que se le encomienda: los derechos humanos y para crear aquello que se le pide: las condiciones indispensables para que el pueblo que se le encomienda viva mejor.

Termino este artículo con estos interrogantes: ¿Por qué otros países de nuestra región, con problemas semejantes y situaciones parecidas, se nos han adelantado? ¿Por qué ellos sí han podido dar el cambio? ¿Qué nos falta a los mexicanos que a ellos les sobra? Quizá no sea la respuesta apropiada, pero pienso que es la ausencia de voluntad y decisión, y la abundancia de intereses mezquinos y egoístas en aquellos que tienen en esto la mayor responsabilidad.

